RESOLUCIÓN 1º EXAMEN PMM53

CRONOS

WWW.ACADEMIACRONOS.ES

ÍNDICE DE PREGUNTAS

EXAMEN pmm 53 7

1 - La propuesta de reforma de la Constitución será aprobada por el Congreso y por el Senado con una mayoría de: 7

2 - De conformidad con la Constitución Española, son fundamento del orden político y de la paz social: 7

3 - Cuando el Rey fuera menor de edad, ejercerá de tutor del mismo: 7

4 - Conforme al Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, ésta podrá asumir competencias sobre materias no previstas en dicho Estatuto: 8

5 - En los municipios de gran población, el Alcalde puede delegar la siguiente competencia: 8

6 - Son Órganos Superiores de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Madrid: 9

7 - El conducto reglamentario previsto en el Reglamento de Policía municipal queda excepcionado: 9

8 - Según la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, la Policía Local estará bajo el mando de: 10

9 - El ejercicio de las competencias de las Corporaciones Locales en el mantenimiento de la seguridad pública: 10

10 -En las convocatorias de procesos selectivos de la categoría de Policía Local en los municipios de la Comunidad de Madrid: 10

11 - Según lo dispuesto en el Reglamento para el Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid el emblema policial del escudo de la Comunidad de Madrid, que contendrá las leyendas: "Comunidad de Madrid", en su parte superior y "Policía Municipal", en la inferior se portará: 10

12 - Los miembros de la Policía Municipal deberán ajustar sus actuaciones, en relación a la comunidad, a los siguientes principios: 11

13 - Conforme a lo establecido en la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente Urbano sobre el uso de las zonas verdes, se considera una infracción leve: 11

14- Conforme a lo establecido en la Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid, los jardines y parques de uso público o privado de nueva construcción y los reformados se proyectarán y ejecutarán de modo que la dosis de riego diaria referida a su superficie total sea: 12

15 - Según la Ordenanza de Movilidad Sostenible, en la señalización de ocupación que afecte a la acera: 12

16 - Según lo dispuesto en la Ordenanza del Taxi, en el supuesto de infracción grave tipificada en la legislación de transportes el Ayuntamiento de Madrid podrá acordar: 12

17 - Según lo dispuesto en la Ordenanza de la Venta Ambulante se considera falta grave: 13

18 - Se consideran infracciones muy graves en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas: 13

19 - Según lo dispuesto en el artículo 9 de la ley de enjuiciamiento Criminal, los jueces y tribunales que tengan competencia para conocer una causa determinada: 14

20 - Excepcionalmente, el máximo de cumplimiento efectivo de la condena del culpable será de 40 años: 14

21 - De acuerdo con su artículo 2, de la Constitución española de 1978 se fundamenta: 15

22 - La Constitución española regula la suspensión de los derechos y libertades: 15

23 - Según el artículo 59.4 de la Constitución: 15

24 - En el artículo 128.1 LPA 39/2015 dispone que: 16

25 - Según el artículo 10.2 de la ley orgánica 3/1983, de 25 de febrero de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid la Asamblea de Madrid estará compuesta: 16

26 - Cuáles son los elementos del municipio según el artículo 11.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local modificado por la Ley 27/2013. 17

27 - El artículo 4 del Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid establece: 17

28 - Según el artículo 26 de la Ley 1/2018, de 21 de febrero de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid la Comisión regional de Coordinación de Policías Locales: 17

29- Según el artículo 29.8 de la Ley 1/2018, de 21 de febrero de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid las modalidades de formación de los miembros cuerpos de policía local se estructuran en: 18

30 - La Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid establece en su artículo 10.1 qué: 18

31 - En relación con la transmisión de licencias de taxi: 18

32 - En relación con la extinción, suspensión o revocación de las autorizaciones de venta ambulante: 19

33 - Conforme a la Ley Orgánica 10/1995, del 23 de noviembre no hay pena: 19

34 - El error invencible sobre un hecho constitutivo de la infracción penal: 20

35 - El particular que, fuera de los casos permitidos por las leyes, aprehendiere a una persona para presentarla inmediatamente a la autoridad: 20

36 - El que, con ánimo de lucro, tomaré las cosas muebles ajenas sin voluntad de su dueño será castigado: 20

37 - El que, pudiendo hacerlo con intervención inmediata y sin riesgo propio o ajeno, no impidiere la comisión de un delito que afecte a las personas en su vida, integridad o salud, libertad o libertad sexual, será castigado: 21

38 - El que condujera un vehículo a motor o un ciclomotor con temeridad manifiesta y pusiera en concreto peligro la vida o la integridad de las personas será castigado: 21

39 - En el Consejo superior de tráfico, seguridad vial y movilidad sostenible: 21

40- Se considera infracción grave: 22

41 - Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases De Régimen Local establece que los municipios con independencia de su población, colindantes dentro de la misma provincia podrán acordar su fusión mediante un convenio de fusión, sin perjuicio del procedimiento previsto en la normativa autonómica. El nuevo municipio resultante de la fusión no podrá segregarse: 22

42 - De acuerdo con el Decreto del Alcalde de 15 de junio de 2019 por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. depende de: 22

43 - Según el Reglamento para el cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, los destinos se convocarán mediante publicación en la Orden General del Cuerpo; si las vacantes no fueran cubiertas, serán publicadas en una segunda convocatoria, en el plazo: 23

44 - Según el reglamento para el cuerpo de policía municipal del ayuntamiento de Madrid, la cancelación de anotaciones por faltas leves se realizará a petición del interesado a los: 23

45 - En qué capítulo del Título I de la Ley 1/2018, de 22 de febrero de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, se recogen los principios básicos de actuación 24

46 - Según el Reglamento Marco de Organización de Las Policías Locales de la Comunidad de Madrid. Los distintivos acreditan al miembro de la policía local su: 24

47 - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local. Salvo previsión legal distinta las multas de infracción de ordenanzas locales deberán respetar las siguientes cuantías: infracciones muy graves: hasta 24

48 - Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano de Madrid. Cuando a juicio de los agentes exista presunción manifiesta de emisiones de humos que excedan los límites autorizados, se exigirá al titular del vehículo en la presentación del mismo en uno de los Centros Oficiales de Control, en el plazo máximo de: 24

49 - Ordenanza De Movilidad Sostenible de Madrid. El control tecnológico de los paneles informativos, las cámaras, las espiras, los sensores y otros elementos técnicos y funcionalidades que permitan el desarrollo de la ciencia y la tecnología, lo realizará: 25

50 - Ordenanza del Taxi de Madrid. El permiso municipal del conductor de autotaxi será revisado por el Ayuntamiento de Madrid, a instancia de su titular al menos cada: 25

51 - Según las definiciones contempladas en la Orden INT/2223/2014, de 27 de octubre, que regula la comunicación de la información del Registro Nacional de Víctimas de Accidentes de Tráfico, se considera fallecido en accidente de tráfico: 25

52- El conductor que, requerido por un agente de la autoridad, se negare a someterse a las pruebas legalmente establecidas para la comprobación de las tasas de alcoholemia y la presencia de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas será castigado con: 26

53 - El artículo 29 de la Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que establece, entre otras corresponde a las comunidades autónomas coordinar la actuación de los policías locales en el ámbito territorial de la comunidad mediante el ejercicio de las siguientes funciones: 26

54 - Son Fundamentos Éticos inspiradores de la conducta de la Policía Municipal de Madrid entre otros: 27

55- Entre otros, que principios básicos de actuación de la Ley 1/2018, de coordinación de las policías locales de la Comunidad de Madrid, pueden incardinarse en las denominadas "relaciones con la ciudadanía": 27

56 - Los denominados delitos de odio están regulados: 27

57 - ¿En el ámbito del Ayuntamiento de Madrid, en qué documento o documentos se establecen las líneas estratégicas en materia de adicciones comportamentales y drogas emergentes? 28

58 - ¿Quién reconoció de la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de la igualdad, desarrollo y paz y viola y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales? 28

59 - La ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se estructura de la siguiente forma: 28

60 - ¿qué artículo de la constitución española encomienda a los poderes públicos como uno de los principios rectores de la política social y económica y velar por la seguridad e higiene en el trabajo? 28

61 - Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los siguientes servicios: 29

62 - La policía municipal está obligada a saludar a: 29

63 - En la Comisión Regional de Coordinación de las Policías locales, la persona titular de la Dirección General de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid: 30

64 - La Ordenanza del Taxi, establece como uno de los requisitos que deben cumplir los vehículos afectos de las licencias: 30

65 - Según la ley de juicio miento Criminal, el procedimiento abreviado se aplicará: 30

66 - Señale cuál de las siguientes afirmaciones es correcta. 31

67 - Son punibles la reuniones o manifestaciones ilícitas, y tienen la consideración: 31

68 - El artículo 380 del Código Penal castiga: 31

69. La aprobación de la normativa técnica básica que afecte de manera directa a la seguridad vial es competencia de: 32

70 - El orden de prioridad entre los distintos tipos de señales de circulación es el siguiente: 32

71 - El homicidio imprudente se regula en el código penal vigente: 33

72 - Respecto al delito de robo, señale la afirmación CORRECTA: 33

73 - Respecto al delito de falso testimonio: 33

74 - Los delitos contra la seguridad vial vienen regulados en: 34

75 - El titular de un permiso de conducción expedido en cualquier Estado miembro de la Unión Europea o en Estados parte del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, no sujeto a periodo de vigencia determinado: 34

76 - De conformidad con la ORDEN INT/2223/2014 por la que se regula la comunicación de la información al registro nacional de víctimas de accidentes de tráfico, se consideran conductores: 35

77 - El agente someterá al interesado a la práctica de una segunda prueba detección alcohólica: 35

78 - De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la ley orgánica de fuerzas y cuerpos de seguridad, las comunidades autónomas no podrán ejercer a través de sus cuerpos de policía con carácter de prestación simultánea e indiferenciada con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado las siguientes funciones: 36

79 - En el artículo 17 de la ley de coordinación de policías locales de la comunidad de Madrid se establece el principio básico de actuación: 37

80 - El número total de Delegados/As de prevención que se designará, bien por los órganos de representación unitaria del personal funcionario y laboral, de entre sus miembros, bien por las Organizaciones Sindicales con presencia en los órganos de representación unitaria conforme a lo establecido en el párrafo anterior, será el que sigue de conformidad con lo establecido acuerdo convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos para el periodo 2019-2022: 37

81 - En el procedimiento abreviado, tal y como se establece en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sería correcto lo siguiente: 37

82 - Señale la respuesta correcta de conformidad con lo que se establece en el Código Penal, artículo 1: 38

83 - Señale la respuesta correcta en relación con la que establece el Código Penal referente a la pena de inhabilitación absoluta: 38

84 - El artículo 234 del vigente Código Penal define literalmente el delito de hurto: 38

85 - Queda exento de pena por el delito de cohecho el particular que habiendo accedido ocasionalmente a la solicitud de dádiva u otra petición realizada por autoridad o funcionario público, denunciare el hecho a la autoridad que tenga el deber de proceder a su averiguación antes de la apertura del procedimiento siempre que no haya transcurrido: 39

86 - Indique la respuesta correcta en relación con el delito de exceso de velocidad: 39

87 - Según se establece en el reglamento general circulación son válidos para conducir en España los siguientes permisos de conducción: 39

88 - Las señales de reglamentación, según dispone el reglamento general de circulación, se subdividen en: 40

89 - La administración competente en materia de ordenación y gestión del tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su posterior destrucción y descontaminación: .. 40

90 - Para la remisión del formulario al registro nacional de víctimas de accidentes de tráfico, la orden, por la que se regula la comunicación de la información al registro nacional de víctimas de accidentes de tráfico establece lo siguiente: 41

INGLÉS 41

91 - Do your fiends know a good Italian restaurant? – Yes, ... 41

92 - Your boss … three languages. 42

93 - Your mother´s sister is your… 42

94 - Harry will visit Helen … Saturday. 42

95 - I … to go home now. 42

96 - Can I have your phone number, please? I´ll give you a call from … home. 42

97 - Those are James and … wife. 42

98 - Have you got … brother? 42

99 - Where … David work? 42

100 - Is … a supermarket in your street? 42

francés 43

91. Votre voiture est _____ ? 43

92. Je_____ appeler une ambulance tout de suite. 43

93. Attention à ne pas _____ un feu quand il este rouge! 43

94. Éloigne-_____, c'est dangereux! 43

95. Pour y arriver, vous devez _____ la rue. 43

96. Il faut apporter _____ preuves pour résoudre l'affaire. 43

97. Il est _____ jeter des ordures par terre. 43

98. Quand vous _____ tous ces documents justificatifs, vous reviendrez faire le passeport. 44

99. Vous avez mal _____ dos? 44
100. _____ levez pas et restez couché jusqu'à l'arrivée du médecin! 44
PLANTILLAS DE RESPUESTA **45**

EXAMEN PMM 53

1 - LA PROPUESTA DE REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN SERÁ APROBADA POR EL CONGRESO Y POR EL SENADO CON UNA MAYORÍA DE:

A. 3/5 de cada una de las Cámaras, salvo en el caso de revisión total o revisión parcial que afecte al título Preliminar, al Capítulo segundo, Sección Primera del título I o al Título II.
B. 2/3 de cada una de las Cámaras, salvo en el caso de revisión total.
C. 3/5 de cada una de las Cámaras, salvo que afecte al Título Preliminar, al capítulo segundo, sección Primera del título I o al Título II.

Respuesta: A.
CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1978
TEMARIO CRONOS. TEMA 3. Pág. 10 REFORMA AGRAVADA – DIAPOSITIVAS Repaso final
Artículo 168
1. Cuando se propusiere la revisión total de la Constitución o una parcial que afecte al Título preliminar, al Capítulo segundo, Sección primera del Título I, o al Título II, se procederá a la aprobación del principio por mayoría de dos tercios de cada Cámara, y a la disolución inmediata de las Cortes.
2. Las Cámaras elegidas deberán ratificar la decisión y proceder al estudio del nuevo texto constitucional, que deberá ser aprobado por mayoría de dos tercios de ambas Cámaras.
3. Aprobada la reforma por las Cortes Generales, será sometida a referéndum para su ratificación.

2 - DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, SON FUNDAMENTO DEL ORDEN POLÍTICO Y DE LA PAZ SOCIAL:

A. La igualdad de las personas, los derechos inviolables que le son inherentes, la libertad de circulación y la no discriminación.
B. La dignidad de las personas, el libre desarrollo de la personalidad, la no discriminación y la libertad de circulación.
C. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que les son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás.

Respuesta: C
CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1978
TEMARIO CRONOS. TEMA 2. Pág. 5 – DIAPOSITIVAS Repaso final
Artículo 10
1. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.
2. Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

3 - CUANDO EL REY FUERA MENOR DE EDAD, EJERCERÁ DE TUTOR DEL MISMO:

A. La madre mientras permanezca viuda.
B. La persona nombrada por el Rey en su testamento, siempre que sea mayor de edad y español de nacimiento.
C. La persona nombrada por el Rey en su testamento.

Respuesta: B.
CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1978
TEMARIO CRONOS. TEMA 3. Pág. 3 – DIAPOSITIVAS Repaso final
Artículo 60
1. Será tutor del Rey menor la persona que en su testamento hubiese nombrado el Rey difunto, siempre que sea mayor de edad y español de nacimiento; si no lo hubiese nombrado, será tutor el padre o la madre mientras permanezcan viudos. En su defecto, lo nombrarán las Cortes Generales, pero no podrán acumularse los cargos de Regente y de tutor sino en el padre, madre o ascendientes directos del Rey.

4 - CONFORME AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ÉSTA PODRÁ ASUMIR COMPETENCIAS SOBRE MATERIAS NO PREVISTAS EN DICHO ESTATUTO:

A. En cualquier caso.
B. Mediante reforma del propio Estatuto de Autonomía.
C. Mediante la reforma del propio Estatuto o por decisión de las Cortes Generales, adoptada a través de los procedimientos previstos en la Constitución.

Respuesta: C.

Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

TEMARIO CRONOS. TEMA 5. Pág. 5 – DIAPOSITIVAS Repaso final

Artículo 30.

1. La Comunidad de Madrid podrá asumir competencias sobre materias no previstas en el presente Estatuto mediante la reforma del mismo o por decisión de las Cortes Generales, adoptada a través de los procedimientos previstos en la Constitución.

2. La Comunidad de Madrid, mediante acuerdo de la Asamblea, podrá solicitar a las Cortes Generales la aprobación de leyes marco o leyes de transferencia o delegación, que atribuyan, transfieran o deleguen facultades a las Comunidades Autónomas y, específicamente, a la de Madrid.

5 - EN LOS MUNICIPIOS DE GRAN POBLACIÓN, EL ALCALDE PUEDE DELEGAR LA SIGUIENTE COMPETENCIA:

A. La Jefatura de la Policía Municipal.
B. Dictar Bandos, Decretos e instrucciones.
C. Ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento.

Respuesta: C.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TEMARIO CRONOS. TEMA 6. Pág. 43 – DIAPOSITIVAS Repaso final – CUADRO COMPARATIVO DE COMPETENCIAS DE ÓRGANOS DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES.

Artículo 124. El Alcalde.

1. El Alcalde ostenta la máxima representación del municipio.

2. El Alcalde es responsable de su gestión política ante el Pleno.

3. El Alcalde tendrá el tratamiento de Excelencia.

4. En particular, corresponde al Alcalde el ejercicio de las siguientes funciones:

a) Representar al ayuntamiento.

b) Dirigir la política, el gobierno y la administración municipal, sin perjuicio de la acción colegiada de colaboración en la dirección política que, mediante el ejercicio de las funciones ejecutivas y administrativas que le son atribuidas por esta ley, realice la Junta de Gobierno Local.

c) Establecer directrices generales de la acción de gobierno municipal y asegurar su continuidad.

d) Convocar y presidir las sesiones del Pleno y las de la Junta de Gobierno Local y decidir los empates con voto de calidad.

e) Nombrar y cesar a los Tenientes de Alcalde y a los Presidentes de los Distritos.

f) Ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del ayuntamiento.

g) Dictar bandos, decretos e instrucciones.

h) Adoptar las medidas necesarias y adecuadas en casos de extraordinaria y urgente necesidad, dando cuenta inmediata al Pleno.

i) Ejercer la superior dirección del personal al servicio de la Administración municipal.

j) La Jefatura de la Policía Municipal.

k) Establecer la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Pleno en materia de organización municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 123.

l) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.
m) Las facultades de revisión de oficio de sus propios actos.
n) La autorización y disposición de gastos en las materias de su competencia.
ñ) Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y aquéllas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales.
5. El Alcalde podrá delegar mediante decreto las competencias anteriores en la Junta de Gobierno Local, en sus miembros, en los demás concejales y, en su caso, en los coordinadores generales, directores generales u órganos similares, con excepción de las señaladas en los párrafos b), e), h) y j), así como la de convocar y presidir la Junta de Gobierno Local, decidir los empates con voto de calidad y la de dictar bandos. Las atribuciones previstas en los párrafos c) y k) sólo serán delegables en la Junta de Gobierno Local.

6 - SON ÓRGANOS SUPERIORES DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID:

A. Los Coordinadores Generales y los Directores Generales.
B. Los Coordinadores Generales, los Directores Generales y el Interventor General Municipal.
C. Ninguna de las anteriores es correcta.

Respuesta: C.
Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid
TEMARIO CRONOS. TEMA 7. Pág. 7 Repaso de los órganos Repaso final
Artículo 7. Órganos superiores y directivos.
1. Atendiendo a las funciones que desarrollan los órganos del Ayuntamiento de Madrid se clasifican en órganos superiores y órganos directivos.
2. Los órganos superiores de gobierno y administración del Ayuntamiento de Madrid son el alcalde y los miembros de la Junta de Gobierno Local. A los efectos de este Reglamento tienen además la consideración de órganos superiores, la Junta de Gobierno Local y los demás concejales con responsabilidades de gobierno, así como en el ámbito de los distritos, sus concejales-presidentes.
3. Son órganos directivos los coordinadores generales, los directores generales, los directores generales u órganos similares, el titular de la Asesoría Jurídica, el titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, el interventor general municipal y el titular del órgano de gestión tributaria. En el ámbito de los distritos, son órganos directivos los coordinadores de distrito. En los organismos autónomos y en las entidades públicas empresariales son órganos directivos sus gerentes. (…)

7 - EL CONDUCTO REGLAMENTARIO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL QUEDA EXCEPCIONADO:

A. En las actuaciones llevadas a cabo por los representantes sindicales miembros del Cuerpo de Policía Municipal en el ejercicio de sus funciones sindicales.
B. En ningún caso.
C. Solamente cuando se trate de peticiones particulares.

Respuesta: A.
Reglamento para el Cuerpo de Policía Municipal
Repaso final Tema 8.
Artículo 94.- Exención del conducto reglamentario.
En el ejercicio de sus funciones, los representantes sindicales miembros del Cuerpo de Policía Municipal quedarán exceptuados de la necesidad de utilizar el conducto reglamentario.

8 - SEGÚN LA LEY 1/2018, DE 22 DE FEBRERO, DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, LA POLICÍA LOCAL ESTARÁ BAJO EL MANDO DE:

A. La persona titular de la alcaldía.
B. La persona titular de la concejalía de seguridad.
C. La persona titular de la alcaldía o, en su caso de delegación, la persona titular de la concejalía o funcionario que se determine.

Respuesta: C.

TEMARIO CRONOS. TEMA 10. Pág. 9 – DIAPOSITIVAS. Repaso final

9 - EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DE LAS CORPORACIONES LOCALES EN EL MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA:

A. Podrá prestarse de forma indirecta.
B. Será prestado de forma directa.
C. Podrá prestarse mediante concierto privado.

Respuesta: B.

TEMARIO CRONOS. TEMA 11. Pág. 3 – DIAPOSITIVAS Repaso final.

10 -EN LAS CONVOCATORIAS DE PROCESOS SELECTIVOS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA LOCAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

A. Podrá reservarse, como máximo un, 20 por 100 de las plazas para su cobertura por miembros de esta categoría de otros Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid.
B. Deberá reservarse un 20 por 100 de las plazas para su cobertura por miembros de esta categoría de otros Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid.
C. Deberá reservarse como máximo un 50 por 100 de las plazas para su cobertura por miembros de esta categoría de otros Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid.

Respuesta: B.

TEMARIO CRONOS. TEMA 12. Pág. 5 – DIAPOSITIVAS. Repaso final.

11 - SEGÚN LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO PARA EL CUERPO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID EL EMBLEMA POLICIAL DEL ESCUDO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, QUE CONTENDRÁ LAS LEYENDAS: "COMUNIDAD DE MADRID", EN SU PARTE SUPERIOR Y "POLICÍA MUNICIPAL", EN LA INFERIOR SE PORTARÁ:

A. En el brazo derecho.
B. En el brazo izquierdo.
C. En el pecho.

Respuesta: B.

Reglamento para el Cuerpo de Policía Municipal

TEMARIO CRONOS. TEMA 12. Pág. 9 – DIAPOSITIVAS. Repaso final

Artículo 145.- Emblemas.

1. Los emblemas tienen por finalidad la identificación externa de los funcionarios de Policía Municipal, así como su pertenencia a un municipio de la Comunidad Autónoma de Madrid.
2. En el emblema policial de pecho figurará el escudo del Ayuntamiento de Madrid y la leyenda "Policía Municipal", y se portará sobre el bolsillo derecho, llevando en la base del conjunto el número policial correspondiente.
3. En la prenda de cabeza figurará el escudo del Ayuntamiento de Madrid.
4. En el brazo izquierdo se portará el escudo de la Comunidad de Madrid, que contendrá las leyendas: "Comunidad de Madrid", en su parte superior, y "Policía Municipal", en la inferior.

12 - LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEBERÁN AJUSTAR SUS ACTUACIONES, EN RELACIÓN A LA COMUNIDAD, A LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

A. Actuar, en el cumplimiento de sus funciones, con absoluta neutralidad política e imparcialidad y, en consecuencia, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, raza, religión u opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
B. Velarán por la vida e integridad física de las personas a quienes detuvieren o que se encuentren bajo su custodia y respetarán los derechos, el honor y la dignidad de las personas.
C. Impedir, en el ejercicio de su actuación profesional, cualquier practica abusiva, arbitraria o discriminatoria que entrañe violencia física o moral.

Respuesta: C.

Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

TEMARIO CRONOS. TEMA 33. Pág. 5 – DIAPOSITIVAS. Repaso final.

Artículo 15. Relaciones con la ciudadanía.

Los miembros de los Cuerpos de policía local deberán ajustar sus actuaciones en relación a la ciudadanía a los siguientes principios:

a) Impedir, en el ejercicio de su actuación profesional, cualquier práctica abusiva, arbitraria o discriminatoria que entrañe violencia física o moral.

b) Observar en todo momento un trato correcto y esmerado en su relación con la ciudadanía, a quienes procurarán auxiliar y proteger, siempre que las circunstancias lo aconsejen o fueren requeridos para ello. En todas sus intervenciones, proporcionarán información cumplida, y tan amplia como sea posible, sobre las causas y finalidad de las mismas.

c) Actuar en el ejercicio de sus funciones, con la decisión necesaria y sin demora cuando de ello dependa evitar un daño grave, inmediato o irreparable; rigiéndose al hacerlo por los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad en la utilización de los medios a su alcance.

d) Cumplir estrictamente las normas establecidas en la Ley Orgánica de protección de la seguridad ciudadana, en lo relativo a la identificación de personas en las vías y lugares públicos y prevenir cualquier sesgo discriminatorio en la práctica de dichas identificaciones.

e) Utilizar las armas solamente en las situaciones en que exista un riesgo racionalmente grave para su vida, su integridad física o la de terceras personas, o en aquellas circunstancias que puedan suponer un grave riesgo para la seguridad ciudadana y de conformidad con los principios a que se refiere el apartado anterior.

13 - CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE URBANO SOBRE EL USO DE LAS ZONAS VERDES, SE CONSIDERA UNA INFRACCIÓN LEVE:

A. Abandonar en las zonas verdes especies animales de cualquier tipo.
B. El gasto excesivo de agua en el mantenimiento de las zonas verdes.
C. Usar bicicletas en lugares no autorizados.

Respuesta: A.

Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano

TEMARIO CRONOS. TEMA 14. Pág. 10 – DIAPOSITIVAS. Repaso final.

Artículo 220

1. Se consideran infracciones leves:

a) Las deficiencias de conservación de zonas verdes en aspectos no tipificados como infracciones de mayor gravedad en los apartados siguientes.

b) La existencia de posibilidad real de aprovechar recursos propios de agua para riego y dicha posibilidad no haya sido puesta en práctica.

c) Las deficiencias en limpieza de las zonas verdes.

d) Deteriorar los elementos vegetales, atacar o inquietar a los animales existentes en las zonas verdes o abandonar en las mismas especies animales de cualquier tipo.

e) Circular con caballerías por lugares no autorizados.

f) Practicar juegos y deportes en sitios y forma inadecuados.

g) Usar indebidamente el mobiliario urbano.

14- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA DE GESTIÓN Y USO EFICIENTE DEL AGUA EN LA CIUDAD DE MADRID, LOS JARDINES Y PARQUES DE USO PÚBLICO O PRIVADO DE NUEVA CONSTRUCCIÓN Y LOS REFORMADOS SE PROYECTARÁN Y EJECUTARÁN DE MODO QUE LA DOSIS DE RIEGO DIARIA REFERIDA A SU SUPERFICIE TOTAL SEA:

A. Inferior a 2,8 litros/m2.
B. Inferior a 2 litros/m2.
C. Inferior a 1,8 litros/m2.

Respuesta: C.

Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid

Artículo 21. Limitación del caudal máximo de riego

Los jardines y parques de uso público o privado de nueva construcción y los reformados se proyectarán y ejecutarán de modo que las dosis de riego referidas a su superficie total sean las siguientes:

a) Diaria: inferior a 1,8 litros/m2

b) Anual: inferior a 2500 m3/ha

15 - SEGÚN LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, EN LA SEÑALIZACIÓN DE OCUPACIÓN QUE AFECTE A LA ACERA:

A. Se deberá garantizar u itinerario peatonal accesible de, al menos, 1,8 metros de anchura.
B. Se deberá garantizar u itinerario peatonal accesible de, al menos, 1,5metros de anchura.
C. Se deberá garantizar u itinerario peatonal accesible de, al menos, 1 metro de anchura.

Respuesta: A.

Ordenanza de Movilidad Sostenible

TEMARIO CRONOS. TEMA 16. Pág. 18 – DIAPOSITIVAS. Comparativa con el paso de la Ordenanza de Balizamiento, Repaso final.

Artículo 38. Señalización de las ocupaciones. (…)

6. Si la ocupación afecta a la acera se deberá garantizar un itinerario peatonal accesible de al menos 1,8 metros de anchura. Cuando ello no sea posible, podrá habilitarse, excepcionalmente y según las circunstancias concurrentes en cada caso, un pasillo peatonal en calzada debidamente protegido y balizado, un paso de peatones provisional o el establecimiento de un itinerario alternativo debidamente indicado. (…)

16 - SEGÚN LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA DEL TAXI, EN EL SUPUESTO DE INFRACCIÓN GRAVE TIPIFICADA EN LA LEGISLACIÓN DE TRANSPORTES EL AYUNTAMIENTO DE MADRID PODRÁ ACORDAR:

D. La suspensión temporal de las autorizaciones y licencias por un plazo de tres a seis meses.
E. La suspensión temporal de las autorizaciones y licencias de hasta un año.
F. La suspensión temporal de las autorizaciones y licencias por un plazo de uno a tres meses.

Respuesta: A.

Ordenanza del Taxi

TEMARIO CRONOS. TEMA 17. Pág. 18 – DIAPOSITIVAS Repaso final

Artículo 67.

Sanciones 1. Las infracciones leves, graves y muy graves tipificadas en la legislación de transportes se sancionarán por el Ayuntamiento de Madrid conforme a lo dispuesto en el artículo 16.1 y 2 de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid.

2. Podrá acordarse además la suspensión temporal de las autorizaciones y licencias por un plazo no superior a quince días en el caso de infracciones leves, de tres a seis meses en las graves y de hasta un año en las muy graves.

17 - SEGÚN LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA DE LA VENTA AMBULANTE SE CONSIDERA FALTA GRAVE:

G. No exhibir, durante el ejercicio de la actividad y en lugar perfectamente visible, la autorización municipal, disponiendo de ella.
H. Incumplir el horario autorizado.
I. Ejercer la actividad personas diferentes a las autorizadas.

Respuesta: C.

Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante

TEMARIO CRONOS. TEMA 18. Pág. 11 – DIAPOSITIVAS. Repaso final.

2. Se consideran faltas graves:
a) La reincidencia por cuarta o posteriores veces, en la comisión de infracciones leves.
b) Incumplir cualquiera de las condiciones impuestas en la autorización para el ejercicio de la venta ambulante.
c) Ejercer la actividad personas diferentes a las autorizadas.
d) No estar al corriente de pago de los tributos correspondientes.
e) Ejercer la actividad sin estar inscrito en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de la Comunidad de Madrid.
f) Instalar puestos o ejercer la actividad sin autorización municipal. g) El desacato, resistencia, coacción o amenaza a la autoridad municipal, funcionarios y agentes de la misma, en cumplimiento de su misión.

18 - SE CONSIDERAN INFRACCIONES MUY GRAVES EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS:

J. La admisión o participación de menores en espectáculos, actividades y establecimientos donde tengan prohibida su entrada o participación.
K. La venta o servicio de bebidas alcohólicas a menores de 18 años, así como permitir su consumo en el local o establecimiento.
L. El incumplimiento de las condiciones de insonorización de los locales, recintos de instalaciones.

Respuesta: B.

Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

TEMARIO CRONOS. TEMA 19. Pág. 27 – DIAPOSITIVAS. Repaso final

Artículo 37. Infracciones muy graves.

Se consideran infracciones muy graves en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas:

1. La permisión o tolerancia de actividades ilegales, especialmente la tolerancia del consumo ilícito o tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, en locales, espectáculos o establecimientos regulados en esta Ley o la falta de diligencia en orden a impedirlos por parte de los propietarios, organizadores o encargados.

2. La apertura de establecimientos, recintos y locales, la modificación sustancial de los mismos o sus instalaciones y el cambio de actividad que se produzcan careciendo de las preceptivas licencias de funcionamiento.

3. La celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas regulados en la presente Ley sin las preceptivas licencias o autorizaciones.

4. La celebración de los espectáculos y actividades prohibidos en esta Ley.

5. El incumplimiento de las resoluciones firmes en vía administrativa de la autoridad competente en materia de prohibición y suspensión de espectáculos públicos y actividades recreativas y de cierre de los locales y establecimientos.

6. La reapertura de establecimientos y locales sobre los que haya recaído sanción firme en vía administrativa de clausura o suspensión, durante su período de ejecución.

7. La celebración, promoción u organización de espectáculos públicos y actividades recreativas con infracción de las sanciones firmes en vía administrativa de suspensión, prohibición o inhabilitación, durante su período de ejecución.

8. El incumplimiento de las condiciones de seguridad cuando disminuya gravemente el grado de seguridad exigido conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid, o en las licencias o autorizaciones correspondientes.

9. La omisión de las condiciones de salubridad e higiene exigibles y, en general, el mal estado de conservación de los establecimientos, recintos e instalaciones que supongan un grave riesgo para la salud y la seguridad del público y de los ejecutantes.
10. La venta o servicio de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años, así como permitir su consumo en el local o establecimiento.
11. La superación del aforo máximo permitido cuando comporte un grave riesgo para la seguridad de personas o bienes.
12. La negativa a permitir el acceso a los agentes de la autoridad durante el ejercicio de sus funciones, así como impedir u obstaculizar de cualquier modo su actuación.
13. La comisión de más de dos faltas graves en un año.
14. El ejercicio del derecho de admisión de forma arbitraria o abusiva con infracción de las disposiciones que lo regulan.
15. Disponer de personal para el desarrollo de la actividad de control de acceso en espectáculos públicos, actividades recreativas, establecimientos, locales e instalaciones sin el certificado acreditativo de la Comunidad de Madrid, así como el incumplimiento de las medidas o servicios de vigilancia obligatorios.
16. Cuando en un mismo espectáculo público o actividad recreativa se hubiesen cometido más de dos infracciones graves, o dos infracciones graves, si una de ellas es la contemplada en el apartado 2 del artículo 38.

19 - SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL, LOS JUECES Y TRIBUNALES QUE TENGAN COMPETENCIA PARA CONOCER UNA CAUSA DETERMINADA:

A. **La tendrán también para todas sus incidencias, para llevar a efecto las providencias de tramitación y para la ejecución de las sentencias.**
B. La tendrán también para todas sus incidencias y para llevar a efecto las providencias de tramitación no siendo competentes para la ejecución de las sentencias.
C. La tendrán también para todas sus incidencias, para llevar a efecto las providencias de tramitación, para la ejecución de las sentencias y para su posterior impugnación.

Respuesta: A.
Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
TEMARIO CRONOS. TEMA 20. Pág. 10 Competencia FUNCIONAL. – DIAPOSITIVAS Repaso final
Artículo 9.
Los Jueces y Tribunales que tengan competencia para conocer de una causa determinada, la tendrán también para todas sus incidencias, para llevar a efecto las providencias de tramitación y para la ejecución de las sentencias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 801.

20 - EXCEPCIONALMENTE, EL MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LA CONDENA DEL CULPABLE SERÁ DE 40 AÑOS:

A. **Cuando el sujeto haya sido condenado por dos o más delitos y, al menos dos de ellos estén castigados por la ley con pena de prisión superior a 20 años.**
B. Cuando el sujeto haya sido condenado por dos o más delitos y alguno de ellos esté castigado por la ley con pena de prisión de hasta 20 años.
C. Cuando el sujeto haya sido condenado por dos o más delitos y alguno de ellos esté castigado por la ley con pena de prisión superior a 20 años.

Respuesta: A.
Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
Artículo 76.
1. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el máximo de cumplimiento efectivo de la condena del culpable no podrá exceder del triple del tiempo por el que se le imponga la más grave de las penas en que haya incurrido, declarando extinguidas las que procedan desde que las ya impuestas cubran dicho máximo, que no podrá exceder de 20 años. Excepcionalmente, este límite máximo será:

a) De 25 años, cuando el sujeto haya sido condenado por dos o más delitos y alguno de ellos esté castigado por la ley con pena de prisión de hasta 20 años.
b) De 30 años, cuando el sujeto haya sido condenado por dos o más delitos y alguno de ellos esté castigado por la ley con pena de prisión superior a 20 años.
c) De 40 años, cuando el sujeto haya sido condenado por dos o más delitos y, al menos, dos de ellos estén castigados por la ley con pena de prisión superior a 20 años.
d) De 40 años, cuando el sujeto haya sido condenado por dos o más delitos referentes a organizaciones y grupos terroristas y delitos de terrorismo del Capítulo VII del Título XXII del Libro II de este Código y alguno de ellos esté castigado por la ley con pena de prisión superior a 20 años.
e) Cuando el sujeto haya sido condenado por dos o más delitos y, al menos, uno de ellos esté castigado por la ley con pena de prisión permanente revisable, se estará a lo dispuesto en los artículos 92 y 78 bis.

21 - DE ACUERDO CON SU ARTÍCULO 2, DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978 SE FUNDAMENTA:

A. En la indisoluble unidad de la nación española, patria común indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las comunidades autónomas que la integran y la solidaridad entre todas ellas.
B. En la indisoluble unidad de la nación española, patria común indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.
C. En la indisoluble unidad de la nación española, patria común indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las naciones y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

Respuesta: B.
Constitución Española 1978
TEMARIO CRONOS. TEMA 1. Pág. 7 – DIAPOSITIVAS. Repaso final.
Artículo 2
La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

22 - LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA REGULA LA SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES:

A. En el Capítulo IV del Título I.
B. En el Capítulo V del Título I.
C. En el Título II.

Respuesta: B.
Constitución Española 1978
TEMARIO CRONOS. TEMA 1. Pág. 5. Entre otros temas. Repaso final

23 - SEGÚN EL ARTÍCULO 59.4 DE LA CONSTITUCIÓN:

A. Para ejercer la regencia es preciso ser español y mayor de edad.
B. Ejercerá la regencia la persona designada por las cortes generales con independencia de su nacionalidad.
C. Si no hubiera ninguna persona a quien corresponda la regencia esta será nombrada por el Congreso.

Respuesta: A.
Constitución Española 1978
TEMARIO CRONOS. TEMA 3. Pág. 4 – DIAPOSITIVAS. Repaso final
Artículo 59.4
1. Cuando el Rey fuere menor de edad, el padre o la madre del Rey y, en su defecto, el pariente mayor de edad más próximo a suceder en la Corona, según el orden establecido en la Constitución, entrará a ejercer inmediatamente la Regencia y la ejercerá durante el tiempo de la minoría de edad del Rey.
4. Para ejercer la Regencia es preciso ser español y mayor de edad.

24 - EN EL ARTÍCULO 128.1 LPA 39/2015 DISPONE QUE:

A. El ejercicio de la potestad reglamentaria corresponde al Gobierno de la Nación a los órganos de Gobierno a las Comunidades Autónomas de conformidad con lo establecido en sus respectivos estatutos y a los órganos de gobierno locales de acuerdo con lo previsto en la Constitución los Estatutos de Autonomía y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

B. El ejercicio de la potestad reglamentaria corresponde al Gobierno de la Nación a los órganos de Gobierno a las Comunidades Autónomas de conformidad con lo establecido en sus respectivos estatutos y a los órganos de gobierno locales de acuerdo con lo previsto en la Constitución los Estatutos de Autonomía y la Ley 7/1985, de 2 de mayo, reguladora de Bases de Régimen Local

C. El ejercicio de la potestad reglamentaria corresponde al Gobierno de la Nación a los órganos de Gobierno a las Comunidades Autónomas de conformidad con lo establecido en sus respectivos estatutos y a los órganos de gobierno locales de acuerdo con lo previsto en la Constitución los Estatutos de Autonomía y la Ley 8/1985, de 2 de mayo, reguladora de Bases de Régimen Local.

Respuesta: A.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TEMARIO CRONOS. TEMA 4. Pág. 37 – DIAPOSITIVAS. Repaso final

Artículo 128. Potestad reglamentaria.

1. El ejercicio de la potestad reglamentaria corresponde al Gobierno de la Nación, a los órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en sus respectivos Estatutos, y a los órganos de gobierno locales, de acuerdo con lo previsto en la Constitución, los Estatutos de Autonomía y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

2. Los reglamentos y disposiciones administrativas no podrán vulnerar la Constitución o las leyes ni regular aquellas materias que la Constitución o los Estatutos de Autonomía reconocen de la competencia de las Cortes Generales o de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas. Sin perjuicio de su función de desarrollo o colaboración con respecto a la ley, no podrán tipificar delitos, faltas o infracciones administrativas, establecer penas o sanciones, así como tributos, exacciones parafiscales u otras cargas o prestaciones personales o patrimoniales de carácter público.

3. Las disposiciones administrativas se ajustarán al orden de jerarquía que establezcan las leyes. Ninguna disposición administrativa podrá vulnerar los preceptos de otra de rango superior.

25 - SEGÚN EL ARTÍCULO 10.2 DE LA LEY ORGÁNICA 3/1983, DE 25 DE FEBRERO DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID LA ASAMBLEA DE MADRID ESTARÁ COMPUESTA:

A. Por un Diputado por cada 50.000 habitantes o fracción superior a 25.000, de acuerdo con los datos actualizados del censo de población. El mandato de los diputados termina cuatro años después de su elección o el día de la disolución de la cámara en los supuestos previstos en este Estatuto.

B. Por un Diputado por cada 25.000 habitantes o fracción superior a 15.000, de acuerdo con los datos actualizados del censo de población. El mandato de los diputados termina cuatro años después de su elección o el día de la disolución de la cámara en los supuestos previstos en este Estatuto.

C. Por un Diputado por cada 50.000 habitantes o fracción superior a 30.000, de acuerdo con los datos actualizados del censo de población. El mandato de los diputados termina cuatro años después de su elección o el día de la disolución de la cámara en los supuestos previstos en este Estatuto.

Respuesta: A.

Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

TEMARIO CRONOS. TEMA 5. Pág. 12- DIAPOSITIVAS. Repaso final

Artículo 10.

1. La Asamblea es elegida por cuatro años mediante sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, atendiendo a criterios de representación proporcional.

2. La Asamblea estará compuesta por un Diputado por cada 50.000 habitantes o fracción superior a 25.000, de acuerdo con los datos actualizados del censo de población. El mandato de los Diputados termina cuatro años después de su elección o el día de la disolución de la Cámara en los supuestos previstos en este Estatuto.

26 - CUÁLES SON LOS ELEMENTOS DEL MUNICIPIO SEGÚN EL ARTÍCULO 11.2 DE LA LEY REGULADORA DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL MODIFICADO POR LA LEY 27/2013.

A. El territorio, la población y la organización.
B. El territorio y la población.
C. El territorio, la población, la organización y las competencias.

Respuesta: A.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
TEMARIO CRONOS. TEMA 6. Pág. 18- DIAPOSITIVAS. Repaso final
Artículo 11.
1. El Municipio es la entidad local básica de la organización territorial del Estado. Tiene personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.
2. Son elementos del Municipio el territorio, la población y la organización.

27 - EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID ESTABLECE:

A. El Ayuntamiento de Madrid ajustará sus relaciones con las demás Administraciones Públicas a los principios de información, cooperación, coordinación y respeto a los ámbitos.
B. Procederá la coordinación de las competencias del ayuntamiento de Madrid con las demás entidades locales y, especialmente, con las de las restantes Administraciones Públicas, cuando las actividades o servicios locales trasciendan el interés propio del municipio de Madrid, incidan o condicionen relevantemente los de dichas administraciones o sean concurrentes o complementarios de los de éstas.
C. Las funciones de cooperación no afectarán en ningún caso a la autonomía del Municipio de Madrid.

Respuesta: B.

Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid
Artículo 4. Relaciones con otras Administraciones Públicas y con los ciudadanos.
1. El Ayuntamiento de Madrid ajustará sus relaciones con las demás Administraciones Públicas a los principios de información, colaboración, coordinación y respeto a los ámbitos
2. Procederá la coordinación de las competencias del Ayuntamiento de Madrid con las demás entidades locales y, especial-mente, con las de las restantes Administraciones Públicas, cuando las actividades o servicios locales trasciendan el interés propio del municipio de Madrid, incidan o condicionen relevantemente los de dichas Administraciones o sean concurrentes o complementarios de los de éstas.
3. Las funciones de coordinación no afectarán en ningún caso a la autonomía del municipio de Madrid.
4. En sus relaciones con los ciudadanos el Ayuntamiento de Madrid actúa de conformidad con los principios de transparencia y participación.

28 - SEGÚN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 1/2018, DE 21 DE FEBRERO DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID LA COMISIÓN REGIONAL DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES:

A. Se reunirá semestralmente con carácter ordinario.
B. Se reunirá trimestralmente con carácter ordinario.
C. Se reunirá al menos una vez al año con carácter ordinario.

Respuesta: A.

Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.
TEMARIO CRONOS. TEMA 10. Pág. 6- DIAPOSITIVA. Repaso final
Artículo 26. Régimen de convocatorias.

1. La Comisión Regional de Coordinación de las Policías Locales se reunirá semestralmente con carácter ordinario. Con carácter extraordinario, podrá reunirse a petición de, como mínimo, cinco de sus componentes y, asimismo, cuantas veces lo requiera el cumplimiento de sus cometidos, previa convocatoria de la presidencia de la Comisión.

29- SEGÚN EL ARTÍCULO 29.8 DE LA LEY 1/2018, DE 21 DE FEBRERO DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID LAS MODALIDADES DE FORMACIÓN DE LOS MIEMBROS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL SE ESTRUCTURAN EN:

A. Formación inicial y ascensos.
B. Formación inicial, ascensos y especialización.
C. Formación inicial, continua y de especialización.

Respuesta: C.

Ley 1/2018, de 21 de febrero de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid

TEMARIO CRONOS. TEMA 12. Pág. 6- DIAPOSITIVA. Repaso final

Artículo 29. Centro de Formación Integral de Seguridad de la Comunidad de Madrid. (…)

8. Las modalidades de formación de los miembros de los Cuerpos de policía local se estructuran en formación inicial, continua y de especialización; podrán existir la formación en altos estudios profesionales, y se organizarán jornadas y seminarios. (…)

30 - LA ORDENANZA DE GESTIÓN Y USO EFICIENTE DEL AGUA EN LA CIUDAD DE MADRID ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 10.1 QUÉ:

A. Cada vivienda, local, establecimiento o unidad de consumo susceptibles de individualización deberá disponer de un contador individual de agua por cada vivienda, local, establecimiento o unidad de consumo susceptibles de individualización.
B. Las viviendas y unidades ya existentes dispondrán de un plazo máximo de adaptación de tres años a contar desde la entrada en vigor de la presente ordenanza.
C. Cuando los edificios de viviendas cuenten con un sistema de agua caliente centralizada deberá instalarse, además, un contador individual de agua caliente.

Respuesta: A.

Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid.

DIAPOSITIVAS TEMAS EN CLASE.

Artículo 10. Contadores de agua

1. Cada vivienda, local establecimiento o unidad de consumo susceptible de individualización deberá disponer de un contador individual de agua por cada vivienda, local, establecimiento o unidad de consumo susceptible de individualización.

2. Las viviendas y unidades ya existentes dispondrán de un plazo máximo de adaptación de tres años a contar desde la entrada en vigor de la presente ordenanza.

3. Cuando los edificios de viviendas cuenten con un sistema de agua caliente centralizada deberá instalarse, además, un contador individual de agua caliente.

4. Para las viviendas de nueva construcción se establecerá como máximo una distancia de 15 metros entre los calentadores de agua individuales y los grifos.

5. En las nuevas viviendas si disponen de zonas verdes ajardinadas, deberá instalarse un contador de agua que controle el consumo en el riego de sus zonas verdes. Las viviendas ya existentes, con zonas verdes ajardinadas, dispondrán de un plazo máximo de adaptación de tres años a contar desde la entrada en vigor de la presente ordenanza.

6. En todas las piscinas se instalará un contador independiente que permita controlar el volumen de agua aportada al vaso, no debiendo incluir ningún otro servicio.

31 - EN RELACIÓN CON LA TRANSMISIÓN DE LICENCIAS DE TAXI:

A. Las licencias en situación de suspensión temporal o excedencia serán transmisibles.

B. Las licencias en situación de suspensión temporal o excedencia no serán transmisibles en ningún caso.
C. Las licencias en situación de suspensión temporal o excedencia dependerán de cada caso su transmisibilidad.

Respuesta: A.

Ordenanza del Taxi.

TEMA 17 CRONOS. DIAPOSITIVA. Repaso final

Artículo 7. Transmisión

1. Las licencias de autotaxi serán transmisibles, inter vivos o mortis causa, previa autorización del Ayuntamiento de Madrid, siempre que el adquirente reúna los requisitos de este Título.

2. El adquirente de una licencia deberá adscribir un vehículo simultáneamente a la licencia e iniciar la prestación del servicio en el plazo máximo de sesenta días naturales que establece el artículo 36.

El vehículo podrá ser el que estuviera anteriormente adscrito a la licencia, cuando el nuevo titular adquiera la disposición del mismo y así figure en el permiso de circulación, o bien otro distinto, que se deberá adscribir a la licencia conforme al procedimiento regulado en esta ordenanza.

3. El pago de las sanciones pecuniarias impuestas por resolución que ponga fin a la vía administrativa, por alguna de las infracciones de la normativa reguladora de los servicios de transporte público urbano en automóviles de turismo, será requisito necesario para autorizar la transmisión de cualquiera de las licencias de que fuera titular el infractor.

4. Las licencias en situación de suspensión temporal o excedencia serán transmisibles.

5. La persona que transmita una licencia municipal de autotaxi no podrá volver a obtener otra hasta transcurridos dos años.

6. Se prohíbe el arriendo, cesión o traspaso de la explotación de las licencias y de los vehículos afectos a las mismas, así como cualquier actuación al margen del procedimiento regulado en esta Ordenanza.

32 - EN RELACIÓN CON LA EXTINCIÓN, SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES DE VENTA AMBULANTE:

A. La Secretaría de las Juntas Municipales de Distrito podrán acordar la suspensión temporal de las autorizaciones en los supuestos previstos en el artículo 30 de esta ordenanza.
B. La Vicepresidencia de las Juntas Municipales de Distrito podrán acordar la suspensión temporal de las autorizaciones en los supuestos previstos en el artículo 30 de esta ordenanza.
C. Los concejales presidentes de las juntas municipales de distrito podrán acordar la suspensión temporal de las autorizaciones.

Respuesta: C.

Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante

DIAPOSITIVAS DE CLASE.

Artículo 15. Criterios de extinción, suspensión o revocación de las autorizaciones

1. Las autorizaciones podrán ser revocadas cuando desaparezcan las circunstancias que motivaron su otorgamiento o sobrevengan otras que, de haber existido, habrían justificado su denegación.

2. Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito podrán acordar la suspensión temporal de las autorizaciones en los supuestos previstos en el artículo 30 de esta Ordenanza.

33 - CONFORME A LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DEL 23 DE NOVIEMBRE NO HAY PENA:

A. En caso de imprudencia, pero no en caso de dolo.
B. Sin dolo o imprudencia.
C. En caso de dolo, pero no en caso de imprudencia.

Respuesta: B

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

TEMARIO CRONOS. TEMA 22. Pág. 4. DIAPOSITIVAS. Repaso final

Artículo 5.

No hay pena sin dolo o imprudencia.

34 - EL ERROR INVENCIBLE SOBRE UN HECHO CONSTITUTIVO DE LA INFRACCIÓN PENAL:

A. Excluye la responsabilidad Criminal.
B. No excluye la responsabilidad Criminal.
C. Excluye la responsabilidad civil.

Respuesta: A

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

TEMARIO CRONOS. TEMA 22. Pág. 6. DIAPOSITIVAS. Repaso final

Artículo 14.

1. El error invencible sobre un hecho constitutivo de la infracción penal excluye la responsabilidad criminal. Si el error, atendidas las circunstancias del hecho y las personales del autor, fuera vencible, la infracción será castigada, en su caso, como imprudente.

35 - EL PARTICULAR QUE, FUERA DE LOS CASOS PERMITIDOS POR LAS LEYES, APREHENDIERE A UNA PERSONA PARA PRESENTARLA INMEDIATAMENTE A LA AUTORIDAD:

A. Se le agradecerá de forma escrita por su colaboración.
B. No se agradecerá de forma escrita su colaboración.
C. Y aparte será castigado con la pena de multa de tres a seis meses.

Respuesta: C

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

TEMARIO CRONOS. TEMA 23. Pág. 19. DIAPOSITIVAS. Repaso final

Artículo 163.

1. El particular que encerrare o detuviere a otro, privándole de su libertad, será castigado con la pena de prisión de cuatro a seis años.

2. Si el culpable diera libertad al encerrado o detenido dentro de los tres primeros días de su detención, sin haber logrado el objeto que se había propuesto, se impondrá la pena inferior en grado.

3. Se impondrá la pena de prisión de cinco a ocho años si el encierro o detención ha durado más de quince días.

4. El particular que, fuera de los casos permitidos por las leyes, aprehendiere a una persona para presentarla inmediatamente a la autoridad, será castigado con la pena de multa de tres a seis meses.

36 - EL QUE, CON ÁNIMO DE LUCRO, TOMARÉ LAS COSAS MUEBLES AJENAS SIN VOLUNTAD DE SU DUEÑO SERÁ CASTIGADO:

A. Con una pena de multa de uno a tres meses, si la cuantía de lo sustraído no excediese de 400 €.
B. Se impondrá una pena de multa de uno a tres meses, si la cuantía de lo sustraído excediese de 400 €.
C. Se impondrá una pena de multa de tres a seis meses, si la cuantía de lo sustraído no se diese de 400 €.

Respuesta: A

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

TEMARIO CRONOS. TEMA 23. Pág. 19. DIAPOSITIVAS. Repaso final

Artículo 234.

1. El que, con ánimo de lucro, tomare las cosas muebles ajenas sin la voluntad de su dueño será castigado, como reo de hurto, con la pena de prisión de seis a dieciocho meses si la cuantía de lo sustraído excediese de 400 euros.

2. Se impondrá una pena de multa de uno a tres meses si la cuantía de lo sustraído no excediese de 400 euros, salvo si concurriese alguna de las circunstancias del artículo 235.

3. Las penas establecidas en los apartados anteriores se impondrán en su mitad superior cuando en la comisión del hecho se hubieran neutralizado, eliminado o inutilizado, por cualquier medio, los dispositivos de alarma o seguridad instalados en las cosas sustraídas.

37 - EL QUE, PUDIENDO HACERLO CON INTERVENCIÓN INMEDIATA Y SIN RIESGO PROPIO O AJENO, NO IMPIDIERE LA COMISIÓN DE UN DELITO QUE AFECTE A LAS PERSONAS EN SU VIDA, INTEGRIDAD O SALUD, LIBERTAD O LIBERTAD SEXUAL, SERÁ CASTIGADO:

A. Con la pena de prisión de nueve meses a dos años, si el delito fuera contra la vida, y la multa de seis a veinticuatro meses.
B. Con la pena de prisión de seis meses a dos años, si el delito fuera contra la vida, y la de multa de seis a veinticuatro meses.
C. Aparte con la pena de prisión de doce meses a dos años, si el delito fuera contra la vida, y la multa de seis a veinticuatro meses.

Respuesta: B

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

TEMARIO CRONOS. TEMA 25. Pág. 10. DIAPOSITIVAS. Repaso final

Artículo 450.

1. El que, pudiendo hacerlo con su intervención inmediata y sin riesgo propio o ajeno, no impidiere la comisión de un delito que afecte a las personas en su vida, integridad o salud, libertad o libertad sexual, será castigado con la pena de prisión de seis meses a dos años si el delito fuera contra la vida, y la de multa de seis a veinticuatro meses en los demás casos, salvo que al delito no impedido le correspondiera igual o menor pena, en cuyo caso se impondrá la pena inferior en grado a la de aquél.

2. En las mismas penas incurrirá quien, pudiendo hacerlo, no acuda a la autoridad o a sus agentes para que impidan un delito de los previstos en el apartado anterior y de cuya próxima o actual comisión tenga noticia.

38 - EL QUE CONDUJERA UN VEHÍCULO A MOTOR O UN CICLOMOTOR CON TEMERIDAD MANIFIESTA Y PUSIERA EN CONCRETO PELIGRO LA VIDA O LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS SERÁ CASTIGADO:

A. Con las penas de prisión de seis meses a dos años y privación del derecho conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a uno y hasta seis años.
B. Con las penas de prisión de seis meses a dos años y privación del derecho conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a dos y hasta seis años.
C. Con las penas de prisión de doce meses a dos años y privación del derecho conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a uno y hasta seis años.

Respuesta: A

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

TEMARIO CRONOS. TEMA 26. Pág. 4-10. DIAPOSITIVAS. Repaso final

Artículo 380.

1. El que condujere un vehículo a motor o un ciclomotor con temeridad manifiesta y pusiere en concreto peligro la vida o la integridad de las personas será castigado con las penas de prisión de seis meses a dos años y privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a uno y hasta seis años.

2. A los efectos del presente precepto se reputará manifiestamente temeraria la conducción en la que concurrieren las circunstancias previstas en el apartado primero y en el inciso segundo del apartado segundo del artículo anterior.

39 - EN EL CONSEJO SUPERIOR DE TRÁFICO, SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE:

A. La presidencia del Consejo corresponde al Ministro del Interior.
B. La presidencia del Consejo corresponde al Secretario del Estado el Ministerio del Interior.
C. La presidencia del Consejo corresponde al Delegado de Gobierno.

Respuesta: A

Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

TEMARIO CRONOS. TEMA 27. Pág. 26. DIAPOSITIVAS. Repaso final

Artículo 8. Composición y funciones.

1. El Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible es el órgano de consulta y participación para el impulso y mejora del tráfico, la seguridad vial y la movilidad sostenible y para promover la concertación de las distintas Administraciones Públicas y entidades que desarrollan actividades en esos ámbitos, sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas que hayan recibido el traspaso de funciones y servicios en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor.

2. La presidencia del Consejo corresponde al Ministro del Interior y en él están representados la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, las administraciones locales, así como las fundaciones, las asociaciones de víctimas, el sector social de la discapacidad, las asociaciones de prevención de accidentes de tráfico y de fomento de la seguridad vial y los centros de investigación y organizaciones profesionales, económicas y sociales más representativas directamente relacionadas con el tráfico, la seguridad vial y la movilidad sostenible.

3. El Consejo funciona en Pleno, en Comisión Permanente, en Comisiones y en Grupos de Trabajo. (…)

40- SE CONSIDERA INFRACCIÓN GRAVE:

A. No respetar los límites de velocidad reglamentariamente establecidos o circular en un tramo a una velocidad de media superior a la reglamentariamente establecida.
B. Circular sin hacer uso del alumbrado reglamentario.
C. Circular con un vehículo cuya carga ha caído a la vía, por su mal acondicionamiento, creando grave peligro para el resto de los usuarios.

Respuesta: B.

Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

TEMARIO CRONOS. TEMA– DIAPOSITIVAS

Artículo 76. Infracciones graves.

Son infracciones graves, cuando no sean constitutivas de delito, las conductas tipificadas en esta ley referidas a: (…)

e) Circular sin hacer uso del alumbrado reglamento.

41 - LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL REGULADORA DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS CON INDEPENDENCIA DE SU POBLACIÓN, COLINDANTES DENTRO DE LA MISMA PROVINCIA PODRÁN ACORDAR SU FUSIÓN MEDIANTE UN CONVENIO DE FUSIÓN, SIN PERJUICIO DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA NORMATIVA AUTONÓMICA. EL NUEVO MUNICIPIO RESULTANTE DE LA FUSIÓN NO PODRÁ SEGREGARSE:

A. Hasta transcurridos diez años desde la adopción del convenio de fusión.
B. Hasta transcurridos veinte años desde la adopción del convenio de fusión.
C. Hasta transcurridos veinticinco años desde la adopción del convenio de fusión.

Respuesta: A.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TEMARIO CRONOS. TEMA 6. – DIAPOSITIVAS. Repaso final

Artículo 13. (…)

4. Los municipios, con independencia de su población, colindantes dentro de la misma provincia podrán acordar su fusión mediante un convenio de fusión, sin perjuicio del procedimiento previsto en la normativa autonómica. El nuevo municipio resultante de la fusión no podrá segregarse hasta transcurridos diez años desde la adopción del convenio de fusión. (…)

42 - DE ACUERDO CON EL DECRETO DEL ALCALDE DE 15 DE JUNIO DE 2019 POR EL QUE SE ESTABLECE EL NÚMERO, DENOMINACIÓN Y COMPETENCIAS DE LAS ÁREAS EN LAS QUE SE ESTRUCTURA LA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A. DEPENDE DE:

A. Área de Gobierno De Economía, Innovación y Empleo.
B. Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.
C. Área de Gobierno de Obras y Equipamientos.

Respuesta: B.

Decreto de 13 de junio de 2015 de la Alcaldesa, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

TEMARIO CRONOS. TEMA 7. Pág. 4 . – DIAPOSITIVAS. Repaso final

Artículo 2. Competencias. (…)

5. Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias: le compete la promoción de la salud; salud pública; consumo; drogodependencias; seguridad, y emergencias.

Se adscribirán a esta área la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. y el Organismo Autónomo Madrid Salud.

43 - SEGÚN EL REGLAMENTO PARA EL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, LOS DESTINOS SE CONVOCARÁN MEDIANTE PUBLICACIÓN EN LA ORDEN GENERAL DEL CUERPO; SI LAS VACANTES NO FUERAN CUBIERTAS, SERÁN PUBLICADAS EN UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, EN EL PLAZO:

A. De 20 días.
B. De 30 días.
C. De 45 días.

Respuesta: B.

Reglamento para el Cuerpo de Policía Municipal

TEMARIO CRONOS. TEMA 8 Pág. – DIAPOSITIVAS. Repaso final

Artículo 49.2- Publicación de vacantes.

1. Los destinos se convocarán mediante publicación en la Orden General del Cuerpo, indicando el número de vacantes y los requisitos mínimos exigibles a los aspirantes, así como las pruebas selectivas que, en su caso, fuere necesario realizar.

2. Si las vacantes no fueren cubiertas, serán publicadas en una segunda convocatoria, en el plazo de treinta días.

44 - SEGÚN EL REGLAMENTO PARA EL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, LA CANCELACIÓN DE ANOTACIONES POR FALTAS LEVES SE REALIZARÁ A PETICIÓN DEL INTERESADO A LOS:

A. Dos meses de la fecha de su cumplimiento.
B. Seis meses de la fecha de su cumplimiento.
C. Nueve meses de la fecha de su cumplimiento.

Respuesta: B.

Reglamento para el Cuerpo de Policía Municipal

TEMARIO CRONOS. TEMA 8 – DIAPOSITIVAS. Repaso final

Artículo 249 .- Anotación y cancelación de sanciones.

1. Las sanciones disciplinarias se anotarán en los respectivos expedientes personales, con indicación de las faltas que las motivaron.

2. Transcurridos dos o seis años desde el cumplimiento de la sanción, según se trate de faltas graves o muy graves, no sancionadas con la separación definitiva del servicio, podrá acordarse la cancelación de aquellas anotaciones, a instancia del interesado que acredite buena conducta desde que se le impuso la sanción. La cancelación de anotaciones por faltas leves se realizará a petición del interesado a los seis meses de la fecha de su cumplimiento.

3. La cancelación producirá el efecto de anular la anotación sin que pueda certificarse de ella salvo cuando lo soliciten las autoridades competentes para ello y a los exclusivos efectos de su expediente personal.

45 - EN QUÉ CAPÍTULO DEL TÍTULO I DE LA LEY 1/2018, DE 22 DE FEBRERO DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, SE RECOGEN LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN.

A. Capítulo I.
B. Capítulo II.
C. Capítulo III.

Respuesta: C.

Ley 1/2018, de 22 de febrero de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid

TEMARIO CRONOS. TEMA 10 Pág 2. – DIAPOSITIVAS. Repaso final

46 - SEGÚN EL REGLAMENTO MARCO DE ORGANIZACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID. LOS DISTINTIVOS ACREDITAN AL MIEMBRO DE LA POLICÍA LOCAL SU:

A. Titulación o especialización técnica.
B. Condecoraciones.
C. A y B son correctas.

Respuesta: A.

Decreto 112/1993, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid

TEMARIO CRONOS. TEMA 12 Pág. 10– DIAPOSITIVAS. Repaso final

Artículo 114.- *Distintivos.*

1. Los distintivos acreditan al miembro de la Policía Local su titulación o especialización técnica.

2. La Comunidad de Madrid determinará previo informe de la Comisión Regional de Coordinación de Policías Locales, las clases de distintivos, su configuración y demás condiciones exigibles para ostentarlos.

47 - LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL. SALVO PREVISIÓN LEGAL DISTINTA LAS MULTAS DE INFRACCIÓN DE ORDENANZAS LOCALES DEBERÁN RESPETAR LAS SIGUIENTES CUANTÍAS: INFRACCIONES MUY GRAVES: HASTA

A. 3.000 euros.
B. 1.500 euros.
C. 5.000 euros.

Respuesta: A.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TEMARIO CRONOS. TEMA 4 Pág. 30– DIAPOSITIVAS. Repaso final

Artículo 141. Límites de las sanciones económicas.

Salvo previsión legal distinta, las multas por infracción de Ordenanzas locales deberán respetar las siguientes cuantías:

Infracciones muy graves: hasta 3.000 euros.

Infracciones graves: hasta 1.500 euros.

Infracciones leves: hasta 750 euros.

48 - ORDENANZA GENERAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE URBANO DE MADRID. CUANDO A JUICIO DE LOS AGENTES EXISTA PRESUNCIÓN MANIFIESTA DE EMISIONES DE HUMOS QUE EXCEDAN LOS LÍMITES AUTORIZADOS, SE EXIGIRÁ AL TITULAR DEL VEHÍCULO EN LA PRESENTACIÓN DEL MISMO EN UNO DE LOS CENTROS OFICIALES DE CONTROL, EN EL PLAZO MÁXIMO DE:

A. 10 días.
B. 15 días.
C. 30 días.

Respuesta: B.

Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano

TEMARIO CRONOS. TEMA 14 Pág. 4– DIAPOSITIVAS. Repaso final

Artículo 64

Cuando a juicio de los agentes exista presunción manifiesta de emisiones de humos que excedan los límites autorizados, se exigirá al titular del vehículo la presentación del mismo en uno de los Centros Oficiales de Control, en el plazo máximo de quince días, entregándole al efecto el correspondiente volante.

49 - ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE MADRID. EL CONTROL TECNOLÓGICO DE LOS PANELES INFORMATIVOS, LAS CÁMARAS, LAS ESPIRAS, LOS SENSORES Y OTROS ELEMENTOS TÉCNICOS Y FUNCIONALIDADES QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, LO REALIZARÁ:

A. El Centro de Gestión de Movilidad.
B. El Centro Integral de Seguridad y Emergencia.
C. El Centro de Control de Vías y Túneles.

Respuesta: A.

Ordenanza de Movilidad Sostenible.

TEMARIO CRONOS. TEMA 16 – DIAPOSITIVAS. Repaso final

Artículo 13. Medios automatizados de gestión de la circulación.

1. El Ayuntamiento de Madrid empleará medios tecnológicos tanto para recabar información en tiempo real del tránsito peatonal y la circulación de todo tipo de vehículos como para gestionar la movilidad urbana de forma más segura, eficiente, sostenible e inteligente.

2. El Centro de Gestión de la Movilidad (CGM) instrumenta el control tecnológico de los paneles informativos, las cámaras, las espiras, los sensores y otros elementos técnicos y funcionalidades que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

50 - ORDENANZA DEL TAXI DE MADRID. EL PERMISO MUNICIPAL DEL CONDUCTOR DE AUTOTAXI SERÁ REVISADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID, A INSTANCIA DE SU TITULAR AL MENOS CADA:

A. Tres años desde la fecha de su obtención o desde la fecha de la última revisión.
B. Cinco años desde la fecha de su obtención o desde la fecha de la última revisión.
C. Siete años desde la fecha de su obtención o desde la fecha de la última revisión.

Respuesta: B.

Ordenanza del Taxi.

TEMARIO CRONOS. TEMA 17 Pág. 5-6 – DIAPOSITIVAS. Repaso final

Artículo 29. Revisión permisos municipales

1. El permiso municipal de conductor de autotaxi será revisado por el Ayuntamiento de Madrid, a instancia de su titular, al menos cada cinco años desde la fecha de su obtención o desde la fecha de la última revisión.

2. Para la revisión será necesario acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Ser titular de un permiso de conducción de la clase BTP en vigor, no estando privado por resolución judicial del derecho a conducir vehículos de motor y ciclomotores ni declarada su pérdida de vigencia.

51 - SEGÚN LAS DEFINICIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN INT/2223/2014, DE 27 DE OCTUBRE, QUE REGULA LA COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO, SE CONSIDERA FALLECIDO EN ACCIDENTE DE TRÁFICO:

A. Toda persona que, como consecuencia de un accidente de tráfico, fallece en el acto o dentro de los siguientes 15 días, lo que se determinará utilizando las bases de datos de mortalidad disponibles.
B. Toda persona que, como consecuencia de un accidente de tráfico, fallece en el acto o dentro de los siguientes 20 días, lo que se determinará utilizando las bases de datos de mortalidad disponibles.
C. Toda persona que, como consecuencia de un accidente de tráfico, fallece en el acto o dentro de los siguientes 30 días, lo que se determinará utilizando las bases de datos de mortalidad disponibles.

Respuesta: C.

Orden INT/2223/2014, de 27 de octubre, por la que se regula la comunicación de la información al Registro Nacional de Víctimas de Accidentes de Tráfico.

TEMARIO CRONOS. TEMA 30 Pág. 10 – DIAPOSITIVAS. Repaso final

Anexo III. (…)

2. Referidos a la gravedad de las lesiones:

2.1 «Fallecido»: Toda persona que, como consecuencia de un accidente de tráfico, fallece en el acto o dentro de los siguientes treinta días, lo que se determinará utilizando las bases de datos de mortalidad disponibles.(…)

52- EL CONDUCTOR QUE, REQUERIDO POR UN AGENTE DE LA AUTORIDAD, SE NEGARE A SOMETERSE A LAS PRUEBAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS PARA LA COMPROBACIÓN DE LAS TASAS DE ALCOHOLEMIA Y LA PRESENCIA DE DROGAS TÓXICAS, ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS SERÁ CASTIGADO CON:

A. Las penas de prisión de dos meses a un año y privación del derecho de conducir vehículos a motor o ciclomotores por tiempo superior a uno y hasta cuatro años.
B. Las penas de prisión de seis meses a un año y privación del derecho conducir vehículos a motor o ciclomotores por tiempo superior a uno y hasta cuatro años.
C. Las penas de prisión de tres meses a dos años y privación del derecho conducir vehículos a motor o ciclomotores por tiempo superior a uno y hasta cuatro años.

Respuesta: B.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

TEMARIO CRONOS. TEMA 26 Pág. 10 – DIAPOSITIVAS. Repaso final

Artículo 383.

El conductor que, requerido por un agente de la autoridad, se negare a someterse a las pruebas legalmente establecidas para la comprobación de las tasas de alcoholemia y la presencia de las drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas a que se refieren los artículos anteriores, será castigado con la penas de prisión de seis meses a un año y privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a uno y hasta cuatro años.

53 - EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA 2/1986 DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD QUE ESTABLECE, ENTRE OTRAS CORRESPONDE A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS COORDINAR LA ACTUACIÓN DE LOS POLICÍAS LOCALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD MEDIANTE EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

A. Establecer normas que homogeneizan las competencias de las Policías Locales en el Marco de esta ley y de las bases de régimen local.
B. Establecer que los Cuerpos de Policía Local vistan la misma uniformidad y cuenten con medios similares en consonancia con las funciones que les corresponde realizar, de acuerdo a las normas reglamentarias que lo desarrollen.
C. Fijar los criterios de selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales, determinando los distintos niveles educativos exigibles para cada categoría, sin que, en ningún caso, el nivel pueda ser inferior al graduado escolar.

Respuesta: C, si indicará artículo 39. PREGUNTA A IMPUGNAR DADO QUE SE TRATA DEL ARTÍCULO 39

TEMARIO CRONOS. TEMA 32 Pág. 14 – DIAPOSITIVAS. Repaso final

Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Artículo treinta y nueve.

Corresponde a las Comunidades Autónomas, de conformidad con la presente Ley y con la de Bases de Régimen Local, coordinar la actuación de las Policías Locales en el ámbito territorial de la Comunidad, mediante el ejercicio de las siguientes funciones:

a) Establecimientos de las normas-marco a las que habrán de ajustarse los Reglamentos de Policías Locales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y en la de Bases de Régimen Local.

b) Establecer o propiciar, según los casos, la homogeneización de los distintos Cuerpos de Policías Locales, en materia de medios técnicos para aumentar la eficacia y colaboración de éstos, de uniformes y de retribuciones.
c) Fijar los criterios de selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales, determinando los distintos niveles educativos exigibles para cada categoría, sin que, en ningún caso, el nivel pueda ser inferior a graduado escolar.
d) Coordinar la formación profesional de las Policías Locales, mediante la creación de Escuelas de Formación de Mandos y de Formación Básica.

54 - SON FUNDAMENTOS ÉTICOS INSPIRADORES DE LA CONDUCTA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID ENTRE OTROS:

A. **Tendré un trato esmerado con todos los ciudadanos, mostrando una especial sensibilidad ante las víctimas y colectivos más vulnerables.**
B. Actuaré siempre con equidad, justicia y sin discriminación alguna.
C. En mi calidad de ciudadano tendré un comportamiento honrado e intachable.

Respuesta: A.
TEMARIO CRONOS. TEMA 33 Pág. 10 – DIAPOSITIVAS. Repaso final

55- ENTRE OTROS, QUE PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN DE LA LEY 1/2018, DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PUEDEN INCARDINARSE EN LAS DENOMINADAS "RELACIONES CON LA CIUDADANÍA":

A. **Impedir, en el ejercicio de actuación profesional, cualquier práctica vaga abusiva, arbitraria o discriminatoria que entrañe violencia física o moral.**
B. Ejercerán sus funciones con absoluta imparcialidad y neutralidad, de manera equitativa respetando en todo momento, los principios de igualdad y no discriminación.
C. Los miembros de los cuerpos de policía local llevarán acabo sus funciones con total dedicación, debiendo intervenir siempre, en cualquier tiempo y lugar, se hallaren o no de servicio, en defensa de la ley y la seguridad ciudadana.

Respuesta: A.
Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.
TEMARIO CRONOS. TEMA 33 Pág. 5 – DIAPOSITIVAS. Repaso final
Artículo 15. Relaciones con la ciudadanía.
Los miembros de los Cuerpos de policía local deberán ajustar sus actuaciones en relación a la ciudadanía a los siguientes principios:
a) Impedir, en el ejercicio de su actuación profesional, cualquier práctica abusiva, arbitraria o discriminatoria que entrañe violencia física o moral.
b) Observar en todo momento un trato correcto y esmerado en su relación con la ciudadanía, a quienes procurarán auxiliar y proteger, siempre que las circunstancias lo aconsejen o fueren requeridos para ello. En todas sus intervenciones, proporcionarán información cumplida, y tan amplia como sea posible, sobre las causas y finalidad de las mismas.
c) Actuar en el ejercicio de sus funciones, con la decisión necesaria y sin demora cuando de ello dependa evitar un daño grave, inmediato o irreparable; rigiéndose al hacerlo por los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad en la utilización de los medios a su alcance.
d) Cumplir estrictamente las normas establecidas en la Ley Orgánica de protección de la seguridad ciudadana, en lo relativo a la identificación de personas en las vías y lugares públicos y prevenir cualquier sesgo discriminatorio en la práctica de dichas identificaciones.
e) Utilizar las armas solamente en las situaciones en que exista un riesgo racionalmente grave para su vida, su integridad física o la de terceras personas, o en aquellas circunstancias que puedan suponer un grave riesgo para la seguridad ciudadana y de conformidad con los principios a que se refiere el apartado anterior.

56 - LOS DENOMINADOS DELITOS DE ODIO ESTÁN REGULADOS:

A. En el artículo 410 Código Penal.

B. En el artículo 510 Código Penal.
C. En el artículo 610 Código Penal.

Respuesta: B.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

TEMARIO CRONOS. TEMA 25 Pág. 10 – DIAPOSITIVAS. Repaso final

57 - ¿EN EL ÁMBITO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, EN QUÉ DOCUMENTO O DOCUMENTOS SE ESTABLECEN LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE ADICCIONES COMPORTAMENTALES Y DROGAS EMERGENTES?

A. En el programa de intervención en zonas de consumo adictivo de alcohol y otras drogas.
B. En el plan de adicciones de la ciudad de Madrid 2017-2021.
C. Ambas respuestas son correctas.

Respuesta: B.

TEMARIO CRONOS.

TEMA 36 Pág. 11 – DIAPOSITIVAS. Repaso final

58 - ¿QUIÉN RECONOCIÓ DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES UN OBSTÁCULO PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE LA IGUALDAD, DESARROLLO Y PAZ Y VIOLA Y MENOSCABA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES?

A. La Constitución española de 1978.
B. La ONU en la IV conferencia mundial de 1995.
C. Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Respuesta: B.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

DIAPOSITIVAS. Repaso final

La Organización de Naciones Unidas en la IV Conferencia Mundial de 1995 reconoció ya que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y viola y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

59 - LA LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES, SE ESTRUCTURA DE LA SIGUIENTE FORMA:

A. En ocho Títulos, 31 Disposiciones Adicionales, 11 Transitorias y una Disposición Derogatoria.
B. En ocho Títulos, 31 Disposiciones Adicionales, 11 Transitorias, una Disposición Derogatoria y ocho Disposiciones finales.
C. Un Título Preliminar, ocho Títulos, 31 Disposiciones Adicionales, 11 Transitorias, una Disposición Derogatoria y ocho Disposiciones Finales.

Respuesta: C.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

TEMARIO CRONOS.TEMA 38 Pág. 2 – DIAPOSITIVAS. Repaso final

60 - ¿QUÉ ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA ENCOMIENDA A LOS PODERES PÚBLICOS COMO UNO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA SOCIAL Y ECONÓMICA Y VELAR POR LA SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO?

A. Artículo 40.2 de la Constitución Española.
B. Artículo 40.1 de la Constitución Española.
C. Artículo 41 de la Constitución Española.

Respuesta: A.

Constitución española 1978

TEMARIO CRONOS. TEMA 39 Página 1. – DIAPOSITIVAS. Repaso final

Artículo 40

1. Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica. De manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo.

2. Asimismo, los poderes públicos fomentarán una política que garantice la formación y readaptación profesionales; velarán por la seguridad e higiene en el trabajo y garantizarán el descanso necesario, mediante la limitación de la jornada laboral, las vacaciones periódicas retribuidas y la promoción de centros adecuados.

61 - LOS MUNICIPIOS DEBERÁN PRESTAR, EN TODO CASO, LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

A. **En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria y, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.**
B. En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas y tratamiento de residuos.
C. En todos los Municipios alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria y, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas, tratamiento de residuos y medio ambiente urbano.

Respuesta: A.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TEMARIO CRONOS. TEMA 4 Pág. 31 – DIAPOSITIVAS. Repaso final

Artículo 26.

1. Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

a) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.

b) En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes, además: parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos.

62 - LA POLICÍA MUNICIPAL ESTÁ OBLIGADA A SALUDAR A:

A. Miembros uniformados de todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con categoría superior.
B. Miembros uniformados de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
C. **Miembros uniformados de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.**

Respuesta: C.

Reglamento Cuerpo de Policía Municipal de Madrid

TEMARIO CRONOS. TEMA 9 Pág. 37 – DIAPOSITIVAS. Repaso final

Artículo 57.- Obligación de saludar. Los Policías Municipales están obligados a saludar a :

a) Los ciudadanos, a quienes se dispensará un trato educado y cortés, utilizando siempre el tratamiento de "usted" y evitando gestos desairados o entrar en cualquier tipo de polémica.

b) Los superiores jerárquicos del Cuerpo, debiendo iniciar el saludo el de inferior categoría y ser correspondido por el superior. Entre los de igual categoría se practicará también el saludo, de acuerdo con las reglas de la sana educación y la cortesía, teniendo en cuenta que el tratamiento habitual entre los diferentes miembros del Cuerpo será el de "usted".

Artículo 58 .- Saludo a autoridades, signos e himnos.

Además de los supuestos expresados en el artículo anterior, la Policía Municipal está obligada a saludar a :

a) Reyes de España y Príncipe de Asturias.

b) Bandera nacional y banderas extranjeras, de la Comunidad Autónoma de Madrid y del Ayuntamiento de Madrid, en actos oficiales en que así se establezca.

c) Jefes de Estado o de Gobierno de otras naciones. d) Presidente y Ministros del Gobierno español. e) Autoridades autonómicas y municipales.

63 - EN LA COMISIÓN REGIONAL DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES, LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID:

A. Desempeñará una de las vicepresidencias.
B. Será vocal.
C. Será vocal, con voz, pero sin voz.

Respuesta: B.

Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

TEMARIO CRONOS. TEMA 10 Pág. 6 – DIAPOSITIVAS. Repaso final

Artículo 24. *Composición de la Comisión Regional de Coordinación de las Policías Locales.*

1. La Comisión Regional de Coordinación estará integrada por:

a) Presidencia: La persona titular de la Consejería competente en materia de coordinación de policías locales.

b) Vicepresidencias:

1.o La persona titular de la Viceconsejería competente en materia de coordinación de policías locales o asimilados.

2.o La persona titular de la presidencia de la Federación de Municipios de Madrid.

3.o La persona titular de la concejalía delegada del Área de Seguridad del Ayuntamiento de Madrid.

c) Vocales.

1.o La persona titular de la dirección general competente en materia de coordinación de policías locales.

2.o La persona titular de la Dirección General de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid. (…)

64 - LA ORDENANZA DEL TAXI, ESTABLECE COMO UNO DE LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS VEHÍCULOS AFECTOS DE LAS LICENCIAS:

A. No podrán superar la antigüedad de 10 años contados desde su primera matriculación, cualquiera que sea el país donde ésta se hubiera producido.
B. No podrá superar la antigüedad de 10 años contados desde su primera matriculación en España.
C. No podrán superar la antigüedad de 12 años contados desde su primera matriculación en España.

Respuesta: A.

Ordenanza del Taxi

TEMARIO CRONOS. TEMA 17 Pág. 2 – DIAPOSITIVAS. Repaso final

Artículo 16.

1. Los vehículos no podrán superar la antigüedad de 10 años contados desde su primera matriculación, cualquiera que sea el país donde ésta se hubiere producido.

2. Los vehículos deberán estar clasificados según el distintivo ambiental Cero emisiones o ECO para categoría M1 de acuerdo con la clasificación del Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico, salvo lo dispuesto en el artículo 2.

65 - SEGÚN LA LEY DE JUICIO MIENTO CRIMINAL, EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO SE APLICARÁ:

A. El enjuiciamiento de los delitos castigados con pena privativa de libertad no superior a cinco años, o bien con cualesquiera otras penas de distinta naturaleza bien sean únicas, conjuntas o alternativas, cualquiera que sea su cuantía o duración.
B. Al enjuiciamiento de los delitos castigados con pena privativa de libertad no superior a nueve años o bien con cualesquiera otras penas de distinta naturaleza bien sean únicas, conjuntas o alternativas, cualquiera que sea su cuantía o duración.
C. Al enjuiciamiento de los delitos castigados con pena privativa de libertad no superior a quince años o bien con cualesquiera otras penas de distinta naturaleza bien sean únicas, conjuntas o alternativas, cualquiera que sea su cuantía o duración.

Respuesta: B.

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

TEMARIO CRONOS. TEMA 20 Pág. 43 – DIAPOSITIVAS. Repaso final

Artículo 757.

Sin perjuicio de lo establecido para los procesos especiales, el procedimiento regulado en este Título se aplicará al enjuiciamiento de los delitos castigados con pena privativa de libertad no superior a nueve años, o bien con cualesquiera otras penas de distinta naturaleza bien sean únicas, conjuntas o alternativas, cualquiera que sea su cuantía o duración.

66 - SEÑALE CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES ES CORRECTA.

A. En el delito de homicidio se exige siempre que exista dolo.
B. El homicidio cometido por imprudencia leve constituye un delito leve.
C. Es delito el homicidio cometido por imprudencia grave y menos grave.

Respuesta: C.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

TEMARIO CRONOS. TEMA 23 Pág. 3 – DIAPOSITIVAS. Repaso final

Artículo 142.

1. El que por imprudencia grave causare la muerte de otro, será castigado, como reo de homicidio imprudente, con la pena de prisión de uno a cuatro años.

Si el homicidio imprudente se hubiera cometido utilizando un vehículo a motor o un ciclomotor, se impondrá asimismo la pena de privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores de uno a seis años. A los efectos de este apartado, se reputará en todo caso como imprudencia grave la conducción en la que la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 379 determinara la producción del hecho.

Si el homicidio imprudente se hubiera cometido utilizando un arma de fuego, se impondrá también la pena de privación del derecho al porte o tenencia de armas por tiempo de uno a seis años.

Si el homicidio se hubiera cometido por imprudencia profesional, se impondrá además la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión, oficio o cargo por un periodo de tres a seis años.

2. El que por imprudencia menos grave causare la muerte de otro, será castigado con la pena de multa de tres meses a dieciocho meses.

Si el homicidio se hubiera cometido utilizando un vehículo a motor o un ciclomotor, se podrá imponer también la pena de privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores de tres a dieciocho meses. Se reputará imprudencia menos grave, cuando no sea calificada de grave, siempre que el hecho sea consecuencia de una infracción grave de las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, apreciada la entidad de ésta por el Juez o el Tribunal.

Si el homicidio se hubiera cometido utilizando un arma de fuego, se podrá imponer también la pena de privación del derecho al porte o tenencia de armas por tiempo de tres a dieciocho meses.

El delito previsto en este apartado solo será perseguible mediante denuncia de la persona agraviada o de su representante legal.

67 - SON PUNIBLES LA REUNIONES O MANIFESTACIONES ILÍCITAS, Y TIENEN LA CONSIDERACIÓN:

A. Las que se celebren con el fin de cometer algún delito.
B. Aquellas a las que concurran personas con armas, artefactos explosivos u objetos contundentes o de cualquier otro medio peligroso.
C. La A y la B son correctas.

Respuesta: C.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

TEMARIO CRONOS. TEMA 23 Pág 3. DIAPOSITIVAS. Repaso final

Artículo 513.

Son punibles las reuniones o manifestaciones ilícitas, y tienen tal consideración:

1.º Las que se celebren con el fin de cometer algún delito.

2.º Aquéllas a las que concurran personas con armas, artefactos explosivos u objetos contundentes o de cualquier otro modo peligroso

68 - EL ARTÍCULO 380 DEL CÓDIGO PENAL CASTIGA:

A. Al que condujera un vehículo de motor o un ciclomotor a velocidad superior a 60 km/h en vía urbana o en 80 km/h envía interurbanas a la permitida reglamentariamente.
B. Al conductor de un vehículo a motor o de un ciclomotor que, voluntariamente sin que concurra riesgo propio o de terceros, abandone el lugar de los hechos tras causar un accidente en el que fallecieran una o varias personas.
C. Al que condujera un vehículo a motor o ciclomotor con temeridad manifiesta y pusiera en concreto peligro la vida o la integridad de las personas.

Respuesta: C.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

TEMARIO CRONOS. Tema 26. Pág. 4-10 DIAPOSITIVAS. Repaso final

Artículo 380.

1. El que condujere un vehículo a motor o un ciclomotor con temeridad manifiesta y pusiere en concreto peligro la vida o la integridad de las personas será castigado con las penas de prisión de seis meses a dos años y privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a uno y hasta seis años.

2. A los efectos del presente precepto se reputará manifiestamente temeraria la conducción en la que concurrieren las circunstancias previstas en el apartado primero y en el inciso segundo del apartado segundo del artículo anterior.

69. LA APROBACIÓN DE LA NORMATIVA TÉCNICA BÁSICA QUE AFECTE DE MANERA DIRECTA A LA SEGURIDAD VIAL ES COMPETENCIA DE:

A. La Administración General del Estado.
B. El Ministerio del Interior.
C. Las Cortes Generales.

Respuesta: A.

Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

TEMARIO CRONOS. Tema 27. Página 26. DIAPOSITIVAS. Repaso final

Artículo 4. Competencias de la Administración General del Estado

a) La aprobación de la normativa técnica básica

70 - EL ORDEN DE PRIORIDAD ENTRE LOS DISTINTOS TIPOS DE SEÑALES DE CIRCULACIÓN ES EL SIGUIENTE:

A. a. Señales y órdenes de agentes de circulación.
b. Señalización circunstancial que modifica el régimen normal de utilización de la vía y señales de balizamiento fijo.
c. Semáforos.
d. Señales verticales de circulación.
e. Marcas viales.
B. a. Señales y órdenes de agentes de circulación.
b. Semáforos.
c. Señalización circunstancial que modifica el régimen normal de utilización de la vía y señales de balizamiento fijo.
d. Señales verticales de circulación.
e. Marcas viales.
C. a. Señales y órdenes de agentes de circulación.
b. Señalización circunstancial que modifica el régimen normal de utilización de la vía y señales de balizamiento fijo.
c. Semáforos.
d. Marcas viales.
e. Señales verticales de circulación.

Respuesta: A.

Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
Tema 28, Página 3 Temario Academia Cronos. DIAPOSITIVAS. Repaso final

Artículo 133. Orden de prioridad.
1. El orden de prioridad entre los distintos tipos de señales de circulación es el siguiente:
a) Señales y órdenes de los agentes de circulación.
b) Señalización circunstancial que modifique el régimen normal de utilización de la vía y señales de balizamiento fijo.
c) Semáforos.
d) Señales verticales de circulación.
e) Marcas viales.

71 - EL HOMICIDIO IMPRUDENTE SE REGULA EN EL CÓDIGO PENAL VIGENTE:

A. En el artículo 142.
B. En el artículo 141.
C. En el artículo 140.

Respuesta: A.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

TEMARIO CRONOS. TEMA 23 Pág. 3 – DIAPOSITIVAS. Repaso final

Artículo 142.
1. El que por imprudencia grave causare la muerte de otro, será castigado, como reo de homicidio imprudente, con la pena de prisión de uno a cuatro años.
Si el homicidio imprudente se hubiera cometido utilizando un vehículo a motor o un ciclomotor, se impondrá asimismo la pena de privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores de uno a seis años. A los efectos de este apartado, se reputará en todo caso como imprudencia grave la conducción en la que la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 379 determinara la producción del hecho.
Si el homicidio imprudente se hubiera cometido utilizando un arma de fuego, se impondrá también la pena de privación del derecho al porte o tenencia de armas por tiempo de uno a seis años.
Si el homicidio se hubiera cometido por imprudencia profesional, se impondrá además la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión, oficio o cargo por un periodo de tres a seis años.
2. El que por imprudencia menos grave causare la muerte de otro, será castigado con la pena de multa de tres meses a dieciocho meses.
Si el homicidio se hubiera cometido utilizando un vehículo a motor o un ciclomotor, se podrá imponer también la pena de privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores de tres a dieciocho meses. Se reputará imprudencia menos grave, cuando no sea calificada de grave, siempre que el hecho sea consecuencia de una infracción grave de las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, apreciada la entidad de ésta por el Juez o el Tribunal.
Si el homicidio se hubiera cometido utilizando un arma de fuego, se podrá imponer también la pena de privación del derecho al porte o tenencia de armas por tiempo de tres a dieciocho meses.
El delito previsto en este apartado solo será perseguible mediante denuncia de la persona agraviada o de su representante legal.

72 - RESPECTO AL DELITO DE ROBO, SEÑALE LA AFIRMACIÓN CORRECTA:

A. Son reos del delito de robo los que, con ánimo de lucro, se apoderen de las cosas muebles ajenas empleando fuerza de las cosas o violencia o intimidación en las personas.
B. Si el valor de la cosa sustraída no se diera de 400 €, se impondrá la pena de multa de uno a tres meses.
C. La A y la B son correctas.

Respuesta: A.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

TEMARIO CRONOS. TEMA 24 Pág. 2 – DIAPOSITIVAS. Repaso final

Artículo 237.
Son reos del delito de robo los que, con ánimo de lucro, se apoderaren de las cosas muebles ajenas empleando fuerza en las cosas para acceder o abandonar el lugar donde éstas se encuentran o violencia o intimidación en las personas, sea al cometer el delito, para proteger la huida, o sobre los que acudiesen en auxilio de la víctima o que le persiguieren.

73 - RESPECTO AL DELITO DE FALSO TESTIMONIO:

A. Solo se castiga esta conducta si el falso testimonio se diera en contra del reo en causa Criminal por delito.

B. El testigo que faltare a la verdad en su testimonio en causa judicial solo será castigado si a consecuencia del testimonio hubiera recaído sentencia condenatoria.

C. Quedará exento de pena el que, habiendo prestado un falso testimonio en causa Criminal, se retracte en tiempo y forma manifestando la verdad para que surta efecto antes de que se dicte sentencia en el proceso de que se trate.

Respuesta: C.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

DIAPOSITIVAS. Repaso final

Artículo 462.

Quedará exento de pena el que, habiendo prestado un falso testimonio en causa criminal, se retracte en tiempo y forma, manifestando la verdad para que surta efecto antes de que se dicte sentencia en el proceso de que se trate. Si a consecuencia del falso testimonio, se hubiese producido la privación de libertad, se impondrán las penas correspondientes inferiores en grado.

74 - LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL VIENEN REGULADOS EN:

A. Capítulo IV, titulo XVII del Libro II del CP.

B. Capítulo VI, titulo XVII del Libro II del CP.

C. Capítulo IV, titulo XVI del Libro II del CP.

Respuesta: A.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

TEMARIO CRONOS.TEMA 26 Pág. 2 – DIAPOSITIVAS. Repaso final

75 - EL TITULAR DE UN PERMISO DE CONDUCCIÓN EXPEDIDO EN CUALQUIER ESTADO MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA O EN ESTADOS PARTE DEL ACUERDO SOBRE EL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO, NO SUJETO A PERIODO DE VIGENCIA DETERMINADO:

A. Su titular deberá proceder a su renovación, una vez transcurridos seis meses desde que establezca su residencia normal en España, a los efectos de aplicarle los plazos de vigencia previstos en la legislación española.

B. Su titular deberá proceder a su renovación, una vez transcurridos doce meses desde que establezca su residencia normal en España, a los efectos de aplicarle los plazos de vigencia previstos en la legislación española.

C. Su titular deberá proceder a su renovación una vez transcurridos veinticuatro meses desde que establezca su residencia normal en España, a los efectos de aplicarle los plazos de vigencia previstos en la legislación española.

Respuesta: C.

Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores

Tema 27, Página 38 Temario Academia Cronos DIAPOSITIVAS. Repaso final

Artículo 15. Validez del permiso de conducción en España.

1. Los permisos de conducción expedidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea o en Estados Parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo con arreglo a la normativa comunitaria mantendrán su validez en España, en las condiciones en que hubieran sido expedidos en su lugar de origen, con la salvedad de que la edad requerida para la conducción corresponderá a la exigida para obtener el permiso español equivalente.

2. No obstante, no serán válidos para conducir en España los permisos de conducción expedidos por alguno de dichos Estados que estén restringidos, suspendidos o retirados en cualquiera de ellos o en España.

3. Tampoco serán válidos los permisos de conducción expedidos en cualquiera de esos Estados a quien hubiera sido titular de otro permiso de conducción expedido en alguno de ellos que haya sido retirado, suspendido o declarada su nulidad, lesividad o pérdida de vigencia en España.

4. El titular de un permiso de conducción expedido en uno de estos Estados que haya adquirido su residencia normal en España quedará sometido a las disposiciones españolas relativas a su período de vigencia, de control de sus aptitudes psicofísicas y de asignación de un crédito de puntos.

Cuando se trate de un permiso de conducción no sujeto a un período de vigencia determinado, su titular deberá proceder a su renovación, una vez transcurridos dos años desde que establezca su residencia normal en España, a los efectos de aplicarle los plazos de vigencia previstos en el artículo 12.

76 - DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN INT/2223/2014 POR LA QUE SE REGULA LA COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN AL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO, SE CONSIDERAN CONDUCTORES:

A. A toda persona que en el momento del accidente lleve la dirección de un vehículo implicado en un accidente de tráfico.
B. A los que conducen a pie un ciclo ciclomotor o motocicleta.
C. La A y la B son correctas.

Respuesta: A.

Orden INT/2223/2014, de 27 de octubre, por la que se regula la comunicación de la información al Registro Nacional de Víctimas de Accidentes de Tráfico.

Tema 30, Página 4 Temario Academia Cronos DIAPOSITIVAS. Repaso final

Anexo II "Datos que se deben suministrar por los agentes encargados de la vigilancia y el control del tráfico"

3. Persona implicada en un accidente de tráfico. Se consideran personas implicadas en un accidente de tráfico los ocupantes de los vehículos definidos en el punto anterior y también los peatones cuando resulten afectados por un accidente de tráfico o su comportamiento haya sido uno de los factores del mismo, conforme a las siguientes circunstancias:

a) «Conductor»: Toda persona que, en el momento del accidente, lleva la dirección de un vehículo implicado en un accidente de tráfico. En vehículos que circulen en función de aprendizaje de la conducción, es conductor la persona que está a cargo de los mandos adicionales.

b) «Pasajero»: Toda persona que, sin ser conductor, se encuentra dentro o sobre un vehículo, o es arrollada mientras está subiendo o bajando del vehículo. Los conductores que han dejado de llevar la dirección del vehículo y son arrollados mientras suben o bajan del mismo se consideran pasajeros.

c) «Peatón»: Toda persona que, sin ser conductor ni pasajero, se ve implicada en un accidente de circulación.

Se consideran peatones quienes empujan o arrastran un coche de niño o de una persona con movilidad reducida o cualquier otro vehículo sin motor de pequeñas dimensiones, los que conducen a pie un ciclo, ciclomotor o motocicleta; las personas que se desplazan en silla de ruedas, con o sin motor; las personas que se desplazan sobre patines u otros artefactos parecidos; las personas que se encuentran reparando el vehículo, empujándolo o realizando otra operación fuera del mismo; los conductores o pasajeros que, tras haber abandonado sus vehículos, son arrollados mientras se alejan de los mismos caminando.

También se consideran peatones, a los solos efectos de la cumplimentación de los formularios de accidentes, y sin perjuicio de las definiciones establecidas con carácter general en el anexo I del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, las personas que se desplazan sobre un animal de monta y las personas que guían un animal o animales.

77 - EL AGENTE SOMETERÁ AL INTERESADO A LA PRÁCTICA DE UNA SEGUNDA PRUEBA DETECCIÓN ALCOHÓLICA:

A. Si el resultado de la prueba practicada diera un grado de impregnación alcohólica superior a 0,6 gramos de alcohol por litro de sangre o a 0,3 miligramos de alcohol por litro de aire espirado o, o al previsto para determinados conductores en el artículo 20 o, aún sin alcanzar estos límites presentar a la persona examinada síntomas evidentes de encontrarse bajo la influencia de bebidas alcohólicas.
B. Si el resultado de la prueba practicada diera un grado de impregnación alcohólica superior a 0,5 gramos de alcohol por litro de sangre o a 0,25 miligramos de alcohol por litro de aire espirado o, o al previsto para determinados conductores en el artículo 20 o, aún sin alcanzar estos límites, presentar a la persona examinada síntomas evidentes de encontrarse bajo la influencia de bebidas alcohólicas.
C. Si el resultado de la prueba practicada diera un grado de impregnación alcohólica superior a 0,6 gramos de alcohol por litro de sangre o 0,3 miligramos de alcohol por litro de aire espirado, o al previsto para determinados conductores en el artículo 20.

Respuesta: B.

Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Tema 31, Página 5 Temario Academia Cronos. Repaso final

Artículo 23.

Artículo 23. Práctica de las pruebas.

1. Si el resultado de la prueba practicada diera un grado de impregnación alcohólica superior a 0,5 gramos de alcohol por litro de sangre o a 0,25 miligramos de alcohol por litro de aire espirado, o al previsto para determinados

conductores en el artículo 20 o, aún sin alcanzar estos límites, presentara la persona examinada síntomas evidentes de encontrarse bajo la influencia de bebidas alcohólicas, el agente someterá al interesado, para una mayor garantía y a efecto de contraste, a la práctica de una segunda prueba de detección alcohólica por el aire espirado, mediante un procedimiento similar al que sirvió para efectuar la primera prueba, de lo que habrá de informarle previamente.
2. De la misma forma advertirá a la persona sometida a examen del derecho que tiene a controlar, por sí o por cualquiera de sus acompañantes o testigos presentes, que entre la realización de la primera y de la segunda prueba medie un tiempo mínimo de 10 minutos.
3. Igualmente, le informará del derecho que tiene a formular cuantas alegaciones u observaciones tenga por conveniente, por sí o por medio de su acompañante o defensor, si lo tuviese, las cuales se consignarán por diligencia, y a contrastar los resultados obtenidos mediante análisis de sangre, orina u otros análogos, que el personal facultativo del centro médico al que sea trasladado estime más adecuados.
4. En el caso de que el interesado decida la realización de dichos análisis, el agente de la autoridad adoptará las medidas más adecuadas para su traslado al centro sanitario más próximo al lugar de los hechos. Si el personal facultativo del centro apreciara que las pruebas solicitadas por el interesado son las adecuadas, adoptará las medidas tendentes a cumplir lo dispuesto en el artículo 26.
El importe de dichos análisis deberá ser previamente depositado por el interesado y con él se atenderá al pago cuando el resultado de la prueba de contraste sea positivo; será a cargo de los órganos periféricos del organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico o de las autoridades municipales o autonómicas competentes cuando sea negativo, devolviéndose el depósito en este último caso.

78 - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS NO PODRÁN EJERCER A TRAVÉS DE SUS CUERPOS DE POLICÍA CON CARÁCTER DE PRESTACIÓN SIMULTÁNEA E INDIFERENCIADA CON LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

A. **Vigilar los espacios públicos, proteger las manifestaciones y mantener el orden de las grandes concentraciones humanas.**
B. La cooperación a la resolución amistosa de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.
C. La prestación de auxilio en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando los planes de protección civil.

Respuesta: A.
Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo de 2018
Tema 32, Página 12 Temario Academia Cronos
Artículo treinta y ocho.
Las Comunidades Autónomas, a que se refiere el número 1 del artículo anterior, podrán ejercer, a través de sus Cuerpos de Policía, las siguientes funciones:
1. Con carácter de propias:
a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones y órdenes singulares dictadas por los órganos de la Comunidad Autónoma.
b) La vigilancia y protección de personas, órganos, edificios, establecimientos y dependencias de la Comunidad Autónoma y de sus entes instrumentales, garantizando el normal funcionamiento de las instalaciones y la seguridad de los usuarios de sus servicios.
c) La inspección de las actividades sometidas a la ordenación o disciplina de la Comunidad Autónoma, denunciando toda actividad ilícita.
d) El uso de la coacción en orden a la ejecución forzosa de los actos o disposiciones de la propia Comunidad Autónoma.
2. En colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado:
a) Velar por el cumplimiento de las Leyes y demás disposiciones del Estado y garantizar el funcionamiento de los servicios públicos esenciales.
b) Participar en las funciones de Policía Judicial, en la forma establecida en el artículo 29.2 de esta Ley.
c) Vigilar los espacios públicos, proteger las manifestaciones y mantener el orden en grandes concentraciones humanas.
El ejercicio de esta función corresponderá, con carácter prioritario, a los Cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cuando, bien a requerimiento de las Autoridades de la Comunidad Autónoma, o bien por decisión propia, lo estimen necesario las Autoridades estatales competentes.

3. De prestación simultánea e indiferenciada con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado:
a) La cooperación a la resolución amistosa de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.
b) La prestación de auxilio en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando en la forma prevista en las Leyes, en la ejecución de los planes de protección civil.
c) Velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y medio ambiente, recursos hidráulicos, así como la riqueza cinegética, piscícola, forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza.

79 - EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID SE ESTABLECE EL PRINCIPIO BÁSICO DE ACTUACIÓN:

A. Relaciones con la ciudadanía.
B. Secreto profesional.
C. Dedicación profesional.

Respuesta: C.
Ley 1/2018, de 22 de febrero de 2018
Tema 39, Página 14 Temario Academia Cronos
Artículo 17. Dedicación profesional.
Los miembros de los Cuerpos de policía local llevarán a cabo sus funciones con total dedicación, debiendo intervenir siempre, en cualquier tiempo y lugar, se hallaren o no de servicio, en defensa de la ley y la seguridad ciudadana.

80 - EL NÚMERO TOTAL DE DELEGADOS/AS DE PREVENCIÓN QUE SE DESIGNARÁ, BIEN POR LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN UNITARIA DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL, DE ENTRE SUS MIEMBROS, BIEN POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CON PRESENCIA EN LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN UNITARIA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁ EL QUE SIGUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO ACUERDO CONVENIO SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO COMUNES AL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL PERIODO 2019-2022:

A. Ayuntamiento de Madrid: 54 y Madrid Salud:7.
B. Ayuntamiento de Madrid: 56 y Madrid Salud:7.
C. Ayuntamiento de Madrid: 56 y Madrid Salud:6.

Respuesta: B.
Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
Tema 39, Página 14 Temario Academia Cronos
https://sede.madrid.es/FrameWork/generacionPDF/boam8307_2.pdf?numeroPublicacion=8307&idSeccion=88dbc2066c3f7610VgnVCM2000001f4a900aRCRD&nombreFichero=boam8307_2&cacheKey=58&guid=66e1e67d1f0d7610VgnVCM2000001f4a900aRCRD&csv=true

81 - EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL, SERÍA CORRECTO LO SIGUIENTE:

A. La sentencia se dictará dentro de los tres días siguientes a la finalización del juicio oral.
B. La sentencia dictada por el juez de lo penal es apelable ante la audiencia Provincial correspondiente, y la del Juez central de lo penal ante la sala de lo penal de la audiencia nacional.
C. Las dos respuestas son correctas.

Respuesta: B.
Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
Diapositivas Repaso final
Artículo 790.
1. La sentencia dictada por el Juez de lo Penal es apelable ante la Audiencia Provincial correspondiente, y la del Juez Central de lo penal, ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. El recurso podrá ser interpuesto por cualquiera de las partes, dentro de los diez días siguientes a aquel en que se les hubiere notificado la sentencia. Durante este período se hallarán las actuaciones en la Oficina judicial a disposición de las partes, las cuales en el plazo de los tres días siguientes a la notificación de la sentencia podrán solicitar copia de los soportes en los que se hayan grabado las sesiones, con suspensión del plazo para la interposición del recurso. El cómputo del plazo se reanudará una vez hayan sido entregadas las copias solicitadas.

1. La sentencia dictada por el Juez de lo Penal es apelable ante la Audiencia Provincial correspondiente, y la del Juez Central de lo penal, ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. El recurso podrá ser interpuesto por cualquiera de las partes, dentro de los diez días siguientes a aquel en que se les hubiere notificado la sentencia. Durante este período se hallarán las actuaciones en la Oficina judicial a disposición de las partes, las cuales en el plazo de los tres días siguientes a la notificación de la sentencia podrán solicitar copia de los soportes en los que se hayan grabado las sesiones, con suspensión del plazo para la interposición del recurso. El cómputo del plazo se reanudará una vez hayan sido entregadas las copias solicitadas.

82 - SEÑALE LA RESPUESTA CORRECTA DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL CÓDIGO PENAL, ARTÍCULO 1:

A. **Las medidas de seguridad solo podrán aplicarse cuando concurran los presupuestos establecidos previamente por la ley.**
B. Que tendrán efecto retroactivo aquellas leyes penales que favorezcan al reo, aunque al entrar en vigor hubiera recaído sentencia firme y el sujeto estuviese cumpliendo condena.
C. Ambas respuestas son correctas.

Respuesta: A.
Ley Orgánica 10/1995, 23 de noviembre, del Código Penal.
Diapositivas resumen final.
Artículo 1.
1. No será castigada ninguna acción ni omisión que no esté prevista como delito por ley anterior a su perpetración.
2. Las medidas de seguridad sólo podrán aplicarse cuando concurran los presupuestos establecidos previamente por la Ley.

83 - SEÑALE LA RESPUESTA CORRECTA EN RELACIÓN CON LA QUE ESTABLECE EL CÓDIGO PENAL REFERENTE A LA PENA DE INHABILITACIÓN ABSOLUTA:

A. **La pena de inhabilitación absoluta produce la privación definitiva de todos los honores, empleos y cargos públicos que tenga el penado, aunque sean electivos. Produce, además, la incapacidad para obtener los mismos o cualquiera otros honores, cargos o empleos públicos, y la de ser elegido para cargo público, durante el tiempo de condena.**
B. La pena de inhabilitación absoluta produce la privación temporal de todos los honores, empleos y cargos públicos que tenga el penado, aunque sean electivos.
C. La pena de inhabilitación absoluta produce la incapacidad para obtener los mismos o cualquiera otros honores, cargos o empleos públicos, y la de ser elegido para cargo público durante el tiempo de la condena.

Respuesta: A.
Ley Orgánica 10/1995, 23 de noviembre, del Código Penal.
Diapositiva resumen final
Artículo 41.
La pena de inhabilitación absoluta produce la privación definitiva de todos los honores, empleos y cargos públicos que tenga el penado, aunque sean electivos. Produce, además, la incapacidad para obtener los mismos o cualesquiera otros honores, cargos o empleos públicos, y la de ser elegido para cargo público, durante el tiempo de la condena.

84 - EL ARTÍCULO 234 DEL VIGENTE CÓDIGO PENAL DEFINE LITERALMENTE EL DELITO DE HURTO:

A. **El que, con ánimo de lucro, tomaré las cosas muebles ajenas sin la voluntad de su dueño será castigado, como reo de hurto, con la pena de prisión de seis a 18 meses si la cuantía de lo sustraído excede ese de 400 €.**
B. El que, con ánimo de lucro tomaré las cosas muebles ajenas sin la voluntad de su dueño será castigado, como reo de hurto, con la pena de prisión de seis a 18 meses si la cuantía de lo sustraído no se diese de 400 €.
C. El que, con ánimo de lucro tomaré las cosas muebles ajenas será castigado, como reo de hurto, con la pena de prisión de tres a 18 meses si la cuantía de lo sustraído excede ese de 400 €.

Respuesta: A.
Ley Orgánica 10/1995, 23 de noviembre, del Código Penal.
Tema 24, Página 1 Temario Academia Cronos
Artículo 234.
1. El que, con ánimo de lucro, tomare las cosas muebles ajenas sin la voluntad de su dueño será castigado, como reo de hurto, con la pena de prisión de seis a dieciocho meses si la cuantía de lo sustraído excediese de 400 euros.
2. Se impondrá una pena de multa de uno a tres meses si la cuantía de lo sustraído no excediese de 400 euros, salvo si concurriese alguna de las circunstancias del artículo 235.

3. Las penas establecidas en los apartados anteriores se impondrán en su mitad superior cuando en la comisión del hecho se hubieran neutralizado, eliminado o inutilizado, por cualquier medio, los dispositivos de alarma o seguridad instalados en las cosas sustraídas.

85 - QUEDA EXENTO DE PENA POR EL DELITO DE COHECHO EL PARTICULAR QUE HABIENDO ACCEDIDO OCASIONALMENTE A LA SOLICITUD DE DÁDIVA U OTRA PETICIÓN REALIZADA POR AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO, DENUNCIARE EL HECHO A LA AUTORIDAD QUE TENGA EL DEBER DE PROCEDER A SU AVERIGUACIÓN ANTES DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SIEMPRE QUE NO HAYA TRANSCURRIDO:

A. Más de doce meses desde la fecha de los hechos.
B. Más de seis meses desde la fecha de los hechos.
C. Más de dos meses desde la fecha de los hechos.

Respuesta: C.
Ley Orgánica 10/1995, 23 de noviembre, del Código Penal.
Tema 25, Página 7 Temario Academia Cronos
Artículo 426.
Quedará exento de pena por el delito de cohecho el particular que, habiendo accedido ocasionalmente a la solicitud de dádiva u otra retribución realizada por autoridad o funcionario público, denunciare el hecho a la autoridad que tenga el deber de proceder a su averiguación antes de la apertura del procedimiento, siempre que no haya transcurrido más de dos meses desde la fecha de los hechos.

86 - INDIQUE LA RESPUESTA CORRECTA EN RELACIÓN CON EL DELITO DE EXCESO DE VELOCIDAD:

A. El que condujera un vehículo de motor o ciclomotor a velocidad superior en 60 km/h en vía urbana o en 80 km/h envía interurbanas a la permitida reglamentariamente, será castigado con la pena de prisión de tres a seis meses o con la multa de tres a doce meses o con la de trabajos en beneficio la comunidad de treinta y uno a noventa días, y, en cualquier caso, con la privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a uno y hasta cuatro años.
B. El que condujera un vehículo de motor o ciclomotor a velocidad superior en 60 km/h en vía urbana o en 80 km/h envía interurbanas a la permitida reglamentariamente, será castigado con la pena de prisión de tres a seis meses o con la multa de seis a doce meses o con la de trabajos en beneficio la comunidad de treinta a noventa días, y, en cualquier caso, con la privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a uno y hasta cuatro años.
C. El que condujera un vehículo de motor o ciclomotor a velocidad superior en 60 km/h en vía urbana o en 80 km/h envía interurbanas a la permitida reglamentariamente, será castigado con la pena de prisión de tres a seis meses o con la multa de seis a doce meses o con la de trabajos en beneficio la comunidad de treinta y uno a noventa días, y, en cualquier caso, con la privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a uno y hasta cuatro años.

Respuesta: C.
Ley Orgánica 10/1995, 23 de noviembre, del Código Penal.
Tema 26, Página 1 Temario Academia Cronos
Artículo 379.
1. El que condujere un vehículo de motor o un ciclomotor a velocidad superior en sesenta kilómetros por hora en vía urbana o en ochenta kilómetros por hora en vía interurbana a la permitida reglamentariamente, será castigado con la pena de prisión de tres a seis meses o con la de multa de seis a doce meses o con la de trabajos en beneficio de la comunidad de treinta y uno a noventa días, y, en cualquier caso, con la de privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a uno y hasta cuatro años.

87 - SEGÚN SE ESTABLECE EN EL REGLAMENTO GENERAL CIRCULACIÓN SON VÁLIDOS PARA CONDUCIR EN ESPAÑA LOS SIGUIENTES PERMISOS DE CONDUCCIÓN:

A. Los nacionales de otros países que estén expedidos de conformidad con el anexo nueve del Convenio Internacional de Ginebra, de 19 de noviembre de 1949, sobre circulación por carretera.
B. Los nacionales de otros países que estén expedidos de conformidad con el anexo seis del convenio internacional de Viena, de 8 de noviembre de 1968, sobre la circulación vial, o que difieran de dichos modelos únicamente en la adición o supresión de rúbricas no esenciales.

C. Las dos respuestas son correctas.

Respuesta: B.

Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.

Tema 27, Página 38 Temario Academia Cronos

Artículo 21. Permisos válidos para conducir en España.

1. Son válidos para conducir en España los siguientes permisos de conducción:

a) Los nacionales de otros países que estén expedidos de conformidad con el anexo 9 del Convenio Internacional de Ginebra, de 19 de septiembre de 1949, sobre circulación por carretera, o con el anexo 6 del Convenio Internacional de Viena, de 8 de noviembre de 1968, sobre la circulación vial, o que difieran de dichos modelos únicamente en la adición o supresión de rúbricas no esenciales.

b) Los nacionales de otros países que estén redactados en castellano o vayan acompañados de una traducción oficial. Se entenderá por traducción oficial la realizada por los intérpretes jurados, por los cónsules de España en el extranjero, por los cónsules en España del país que haya expedido el permiso, o por un organismo o entidad autorizados a tal efecto.

c) Los internacionales expedidos en el extranjero de conformidad con el modelo del anexo 10 del Convenio Internacional de Ginebra, de 19 de septiembre de 1949, sobre circulación por carretera, o de acuerdo con los modelos del anexo E de la Convención Internacional de París, de 24 de abril de 1926, para la circulación de automóviles, o del anexo 7 del Convenio Internacional de Viena, de 8 de noviembre de 1968, sobre circulación por carretera, si se trata de naciones adheridas a estos Convenios que no hayan suscrito o prestado adhesión al de Ginebra.

d) Los reconocidos en particulares convenios internacionales multilaterales y bilaterales en los que España sea parte y en las condiciones que en ellos se indiquen.

88 - LAS SEÑALES DE REGLAMENTACIÓN, SEGÚN DISPONE EL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN, SE SUBDIVIDEN EN:

A. Señales de prioridad, señales de prohibición de entrada, señales de restricción de paso, otras señales de prohibición o restricción, señales de obligación y señales de fin de prohibición o restricción.

B. Señales de indicaciones generales, señales de carriles, señales de servicio y señales de orientación.

C. Señales de prioridad, señales de prohibición de entrada, señales de restricción de paso, otras señales de prohibición o restricción, señales de obligación, señales de indicación y señales de fin de prohibición o restricción.

Respuesta: A.

Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Tema 26, Página 13 Temario Academia Cronos

Artículo 150. Objeto, clases y normas comunes.

1. Las señales de reglamentación tienen por objeto indicar a los usuarios de la vía las obligaciones, limitaciones o prohibiciones especiales que deben observar.

2. Las señales de reglamentación se subdividen en:

a) Señales de prioridad.

b) Señales de prohibición de entrada.

c) Señales de restricción de paso.

d) Otras señales de prohibición o restricción.

e) Señales de obligación.

f) Señales de fin de prohibición o restricción.

89 - LA ADMINISTRACIÓN COMPETENTE EN MATERIA DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL TRÁFICO PODRÁ ORDENAR EL TRASLADO DEL VEHÍCULO A UN CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA SU POSTERIOR DESTRUCCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN:

A. Cuando recogido un vehículo, como consecuencia de avería o accidente del mismo en un recinto privado su titular no lo hubiese retirado en el plazo de un mes. Con anterioridad a la orden de traslado del vehículo, la administración requerirá al titular del mismo advirtiéndole que, de no proceder a su retirada en el plazo de dos meses se procederá a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

B. Cuando hayan transcurrido más de dos meses desde que el vehículo fuera inmovilizado retirado de la vía pública y depositado por la Administración y soy titular hubiera formulado alegaciones.

C. Ninguna de las respuestas anteriores son correctas.

Respuesta: C.

Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Tema 29, Página 22 Temario Academia Cronos

Artículo 106. Tratamiento residual del vehículo.

1. La Administración competente en materia de ordenación y gestión del tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación:

a) Cuando hayan transcurrido más de dos meses desde que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública y depositado por la Administración y su titular no hubiera formulado alegaciones.

b) Cuando permanezca estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matrícula.

c) Cuando recogido un vehículo como consecuencia de avería o accidente del mismo en un recinto privado su titular no lo hubiese retirado en el plazo de dos meses.

Con anterioridad a la orden de traslado del vehículo, la Administración requerirá al titular del mismo advirtiéndole que, de no proceder a su retirada en el plazo de un mes, se procederá a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

90 - PARA LA REMISIÓN DEL FORMULARIO AL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO, LA ORDEN, POR LA QUE SE REGULA LA COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN AL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO ESTABLECE LO SIGUIENTE:

A. Cuando en el accidente se haya producido al menos un fallecido o un herido contratado al hospital, los agentes de autoridad encargados de la vigilancia y el control del tráfico deberán remitir al registro nacional de víctimas de accidentes de tráfico, en el menor tiempo posible y en todo caso, en el plazo máximo de 72 horas desde que haya ocurrido, el formulario de accidentes de tráfico con víctimas cumplimentado con los datos de suministro rápido que se indican en el anexo II. C) de los que se disponga.

B. Cuando se trate de un accidente con víctimas en el que no sé de alguna de las circunstancias contempladas en el apartado anterior el plazo para permitir el formulario de accidentes de tráfico con víctimas con los datos suministro rápido será de 10 días naturales desde la fecha en que haya tenido lugar el accidente.

C. Las dos respuestas anteriores son correctas.

Respuesta: B.

Orden INT/2223/2014, de 27 de octubre, por la que se regula la comunicación de la información al Registro Nacional de Víctimas de Accidentes de Tráfico.

Tema 30, Página 4 Temario Academia Cronos

Artículo 3. Remisión del formulario al Registro Nacional de Víctimas de Accidentes de Tráfico.

1. Cuando en el accidente se haya producido al menos un fallecido o un herido con traslado al hospital, los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia y el control del tráfico deberán remitir al Registro Nacional de Víctimas de Accidentes de Tráfico, en el menor tiempo posible y, en todo caso, en el plazo máximo de veinticuatro horas desde que haya ocurrido, el formulario de accidentes de tráfico con víctimas cumplimentado con los datos de suministro rápido que se indican en el anexo II.C) de los que disponga.

2. Cuando se trate de un accidente con víctimas en el que no se dé alguna de las circunstancias contempladas en el apartado anterior, el plazo para remitir el formulario de accidentes de tráfico con víctimas con los datos de suministro rápido, será de diez días naturales desde la fecha en que haya tenido lugar el accidente.

3. En todo caso, el formulario totalmente cumplimentado deberá remitirse en un plazo no superior a un mes desde la fecha del accidente. Durante ese plazo podrá ir enviándose aquella información de la que se vaya teniendo conocimiento hasta su total cumplimentación.

INGLÉS

91 - DO YOUR FIENDS KNOW A GOOD ITALIAN RESTAURANT? – YES, …

A. … They ar.
B. … They know.
C. … They do.

Respuesta: C.

92 - YOUR BOSS … THREE LANGUAGES.

A. Speak.
B. Speaking.
C. Speaks.
Respuesta: C.

93 - YOUR MOTHER´S SISTER IS YOUR…

A. … niece.
B. … aunt.
C. … sister – in – law.
Respuesta: B.

94 - HARRY WILL VISIT HELEN … SATURDAY.

A. at.
B. In.
C. On.
Respuesta: C.

95 - I … TO GO HOME NOW.

A. Can.
B. Would like.
C. Must.
Respuesta: B.

96 - CAN I HAVE YOUR PHONE NUMBER, PLEASE? I´LL GIVE YOU A CALL FROM … HOME.

A. …
B. At.
C. To.
Respuesta: A.

97 - THOSE ARE JAMES AND … WIFE.

A. The.
B. His.
C. Her.
Respuesta: B.

98 - HAVE YOU GOT … BROTHER?

A. Some.
B. Any.
C. …
Respuesta: B.

99 - WHERE … DAVID WORK?

A. Do.
B. Does.
C. Has.
Respuesta: B.

100 - IS … A SUPERMARKET IN YOUR STREET?

A. There.

B. Any.
C. Some.

Respuesta: A.

FRANCÉS

91. VOTRE VOITURE EST _____ ?

A. tombé
B. tombée en panne
C. estropiée

Respuesta: B.

92. JE_____ APPELER UNE AMBULANCE TOUT DE SUITE.

A. vais à
B. vais de
C. vais

Respuesta: C.

93. ATTENTION À NE PAS _____ UN FEU QUAND IL ESTE ROUGE!

A. brûler
B. sauter
C. croiser

Respuesta: A.

94. ÉLOIGNE-_____, C'EST DANGEREUX!

A. toi
B. te
C. lui

Respuesta: A.

95. POUR Y ARRIVER, VOUS DEVEZ _____ LA RUE.

A. croiser
B. tourner à
C. traverser

Respuesta: C.

96. IL FAUT APPORTER _____ PREUVES POUR RÉSOUDRE L'AFFAIRE.

A. plus
B. les plus
C. plus de

Respuesta: C.

97. IL EST _____ JETER DES ORDURES PAR TERRE.

A. interdit de
B. prohibé
C. permis

Respuesta: A.

98. QUAND VOUS _____ TOUS CES DOCUMENTS JUSTIFICATIFS, VOUS REVIENDREZ FAIRE LE PASSEPORT.

A. ayez
B. aurez
C. aves

Respuesta: B.

99. VOUS AVEZ MAL _____ DOS?

A. le
B. à la
C. au

Respuesta: C.

100. _____ LEVEZ PAS ET RESTEZ COUCHÉ JUSQU'À L'ARRIVÉE DU MÉDECIN!

A. Vous ne
B. Ne vous
C. Ne se

Respuesta: B.

PLANTILLA DE RESPUESTAS

CRONOS

WWW.ACADEMIACRONOS.ES

Conocimientos

Nº	Solución	Nº	Solución
1	A	46	A
2	C	47	A
3	B	48	B
4	C	49	A
5	C	50	B
6	C	51	C
7	A	52	B
8	C	53	NULA
9	B	54	A
10	B	55	A
11	B	56	B
12	C	57	B
13	A	58	B
14	C	59	C
15	A	60	A
16	A	61	A
17	C	62	C
18	B	63	B
19	A	64	A
20	A	65	B
21	B	66	C
22	B	67	C
23	A	68	C
24	A	69	A
25	A	70	A
26	A	71	A
27	B	72	A
28	A	73	C
29	C	74	A
30	A	75	C
31	A	76	A
32	C	77	B
33	B	78	A
34	A	79	C
35	C	80	B
36	A	81	B
37	B	82	A
38	A	83	A
39	A	84	A
40	B	85	C
41	A	86	C
42	B	87	B
43	B	88	A
44	B	89	C
45	C	90	B

Idiomas

Inglés	Solución	Francés	Solución
91	C	91	B
92	C	92	C
93	B	93	A
94	C	94	A
95	B	95	C
96	A	96	C
97	B	97	A
98	B	98	B
99	B	99	C
100	A	100	B

CronosAcademia @CronosOposiciones
EMIACRONOS.ES